



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 768

Pág. 1

## EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ EUGENIO AZPIROZ VILLAR

Sesión núm. 37

celebrada el martes 24 de marzo de 2015

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria de Estado de Empleo (Hidalgo Tena), para:

- Explicar las prioridades de la Secretaría de Estado de Empleo en el actual periodo de sesiones. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/002184) ..... 2
- Informar sobre el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000753) ..... 2
- Informar sobre la política del Gobierno para impulsar la participación de las microempresas (de 1 a 5 trabajadores) en acciones de formación profesional para el empleo. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/001362) ..... 2
- Dar cuenta sobre la privatización progresiva de las políticas activas de empleo. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/002023) ... 2
- Informar sobre la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/002100) ..... 2
- Dar cuenta de la evolución del mercado de trabajo en España. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/002135) ..... 2
- Explicar la «estrategia española de responsabilidad social de las empresas 2014-2020». A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/002154) .... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 2

### Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo y Seguridad Social. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la secretaria de Estado de Empleo y agradecerle su presencia. El orden del día consta de siete puntos; punto 1.º, comparecencia a petición propia para hablar de la cuestiones que afectan a tan importante departamento; punto 2.º, referido al Real Decreto 1529/2012 sobre el contrato para la formación y el aprendizaje, cuyo autor es Convergència i Unió; punto 3.º, cuya autoría también es de Convergència i Unió, sobre el tema de las microempresas; punto 4.º, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la privatización progresiva de las políticas de empleo; punto 5.º, sobre la estrategia de seguridad y salud en el trabajo, cuyo autor es Convergència i Unió; punto 6.º, para dar cuenta de la evolución del mercado de trabajo en España, cuyo autor es el Grupo Socialista, y por último, punto 7.º, referido a la responsabilidad social empresarial, cuyo autor es también el Grupo Socialista.

Como saben, señorías, en la última reunión de Mesa y portavoces se acordó acumular el debate de las iniciativas que figuran en el orden del día. Asimismo, esta comparecencia va a tener una característica especial en el sentido de que el Grupo Parlamentario Socialista se avino a la retirada, cuestión que agradece la Presidencia de la Comisión y estoy convencido que todos los miembros de la misma, de cuatrocientas preguntas que se habían transformado en orales. Por tanto, su portavoz, cuando concluya la intervención referida a las comparecencias acumuladas, hará uso de la palabra para intervenir en la cuestión de las preguntas retiradas. Algún portavoz me ha manifestado su dificultad por tener otras obligaciones parlamentarias. Ruego, como es habitual en esta casa, la flexibilidad debida por si en un momento determinado hay que modificar el turno de las intervenciones.

Dicho esto, reiterándole nuestra bienvenida y agradecimiento por su presencia, tiene la palabra la señora secretaria de Estado de Empleo.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE EMPLEO** (Hidalgo Tena): Señorías, comparezco en esta Cámara para explicarles lo que serán las prioridades de actuación de la Secretaría de Estado de Empleo, así como responder a todas las comparecencias que acaba de enumerar el presidente. He de decirles que desde el mes de julio, cuando se firmó por parte del Gobierno el acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo con los interlocutores sociales, todas las actuaciones que se han llevado a cabo han estado dentro del desarrollo del marco de negociación que ahí se acordó, además del cumplimiento de lo establecido en el Plan nacional de reformas del Estado español. En ese acuerdo se recogía el trabajo conjunto y las líneas generales en relación con la estrategia de responsabilidad social de las empresas, junto con el Plan de activación para el empleo, la estrategia de seguridad e higiene en el trabajo, la Ley de Inspección y el nuevo decreto de formación; es decir, todos los aspectos que constituyen en cierta manera el objeto de las comparecencias que hoy me traen a esta Comisión. Como saben, una de las prioridades que más ha centrado nuestra atención durante los últimos meses y en la que hemos trabajado intensamente en el marco del diálogo social, y que también será buena parte del trabajo futuro, es la reforma del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral; por ello, voy a centrar mi intervención en los aspectos que han configurado el real decreto-ley aprobado el viernes pasado.

Antes de detallarles el contenido de esta reforma, así como los próximos pasos, no quería dejar de referirme a dos proyectos que son de particular interés; por un lado, las novedades que se van a incorporar en el proyecto de ley del Estatuto del trabajador autónomo para favorecer el autoempleo y que ya anunció el presidente del Gobierno y, por otro lado, estamos reordenando los incentivos a la contratación en relación con las cotizaciones a la Seguridad Social, bonificaciones y reducciones. En ambos casos se trata de pasos importantes para facilitar el funcionamiento más eficiente y ágil del mercado de trabajo.

Como les decía, centraré mi intervención en la reciente reforma del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, que avanza también en esa dirección. Con esta norma culmina un proceso de transformación gradual llevado a cabo en el seno del marco del diálogo social permanente y será un modelo de formación profesional para el empleo que ya comenzó su transformación gradual en febrero del año 2012 y que ha ido avanzando desde entonces. Una reforma largamente reclamada por el mercado de trabajo español y por organismos nacionales e internacionales, como la Comisión Europea, conscientes de la importancia de la cualificación de los trabajadores y de su aportación a la competitividad empresarial. Se trata de una reforma necesaria más que nunca en un contexto económico como el actual. ¿Por qué esta reforma? La estrategia de competencias de la OCDE afirma que las competencias se han

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 3

ido convirtiendo en la divisa internacional de las economías del siglo XXI en una sociedad global basada cada vez más en los conocimientos necesarios a invertir en formación y que se debe actualizar conforme a la evolución constante de los requerimientos de los mercados laborales. La formación constituye una palanca clave para un modelo productivo de éxito en un contexto cada vez más competitivo para nuestras empresas y también es una palanca clave para acelerar el retorno al empleo de las personas desempleadas e impulsar las perspectivas profesionales de aquellos que están trabajando.

Los datos del mercado de trabajo español son un fiel reflejo de lo que les acabo de comentar. Entre 2007 y 2013, el 32% de los ocupados que solo tenían educación secundaria inferior perdieron su empleo; sin embargo, el empleo ha crecido durante la crisis económica un 3,3% entre los trabajadores con mayor cualificación. Los datos de la última EPA, correspondientes al último trimestre del año 2014, defienden el peso de la formación a la hora de acceder a un puesto de trabajo. La tasa de paro de quienes solo tienen educación secundaria es 2,3 veces superior a la de aquellos que tienen estudios superiores y además el 54% de los desempleados no ha superado la educación secundaria. La EPA refleja también la incidencia diferencial del nivel formativo en el tiempo de permanencia en el desempleo. Del total de trabajadores que buscan un empleo desde hace al menos dos años, el 60% no ha completado la educación secundaria y casi el 70% de los desempleados que solo cuentan con educación primaria han permanecido en esta situación durante más de un año, 15 puntos por encima de lo que se observa entre los desempleados con educación superior.

Señorías, en un momento en el que se consolida la tendencia a la recuperación económica, tras seis trimestres seguidos de crecimiento del PIB, la reforma de la formación profesional para el empleo que hoy les presento permitirá aprovechar esta oportunidad para facilitar que toda la sociedad española participe de la mejora económica. Las buenas previsiones económicas, con una estimación del crecimiento del PIB del 2% para 2015, requieren acompañarse de medidas estructurales como esta para amplificar su impacto sobre el mercado de trabajo. Debemos dotar a nuestros trabajadores de las herramientas que les permitan aprovechar todas y cada una de las oportunidades, y en el ámbito de la formación para el empleo los trabajadores pueden adquirir esas cualificaciones que les permitan acceder al empleo de forma más importante o bien a la promoción en el mismo. Es cierto —como les decía— que estamos ante la transformación de un modelo que viene arrastrando debilidades significativas del pasado, un modelo que nace en el año 1992 y que evidentemente ha tenido resultados positivos; en primer lugar, se ha introducido la cultura de la formación; en segundo lugar, se ha pasado de 200.000 personas en el primer año a más de 4.000.000 de trabajadores que se formaban y de 30.000 empresas que lo hicieron en el año 2004, cuando se puso la formación de demanda, a más de 475.000 que lo han hecho en el último año. Evidentemente, ha habido un gran avance en el nuevo modelo, pero también es verdad que el anterior se ha enfrentado a unas debilidades que iremos viendo a continuación. Seguro que todos ustedes conocen que actualmente la formación para el empleo se organiza en torno a dos grandes iniciativas. En primer lugar, la formación de demanda, que es la que se realiza en el ámbito de la empresa para responder a las necesidades más directas del puesto de trabajo y los permisos de formación que esta puede conceder al trabajador. Esta formación se financia mediante bonificaciones a las empresas, que cuentan con un crédito de bonificación máximo en función de lo ingresado en el último año por la cuota de formación y del tamaño de la empresa; entre el 50% de lo cotizado para las empresas de más de 250 trabajadores hasta el 100% de lo cotizado para las empresas de 6 a 9 trabajadores y 420 euros como cuantía fija para las pequeñas empresas de 0 a 5 trabajadores. Además, en función del tamaño, se exigen distintos niveles de cofinanciación, entre el 0% para las micropymes y el 40% para las de más de 250 trabajadores. En segundo lugar, está la denominada formación de oferta, la que se programa tanto para trabajadores ocupados como desempleados. Se trata de planes de formación que reciben subvenciones mediante convocatoria pública y que desarrollan una formación que debe estar ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y requerimientos de la productividad empresarial. En el caso de los trabajadores desempleados la formación debe responder también a las carencias formativas de estos. Pues bien, el sistema ha evolucionado en el tiempo y ha arrojado resultados que, como hemos visto, son positivos en muchos aspectos. Pero lo cierto es que este sistema, que respondió en su diseño a un contexto muy distinto al actual, también se ha enfrentado a dificultades y a retos importantes, como ese marco competencial complejo y en constante conflictividad jurídica. Desde la transferencia de las competencias a las comunidades autónomas durante ese periodo hasta que se consolida y se pinta bien el marco competencial siempre se generan determinadas disfunciones.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 4

La normativa de formación profesional para el empleo se considera legislación laboral y como tal competencia estatal exclusiva conforme a la Constitución española, si bien la ejecución corresponde a las comunidades autónomas, aunque es compartida con el nivel estatal en determinados ámbitos, como es el caso, por ejemplo, de las subvenciones para la formación de trabajadores ocupados, que se ha gestionado mayoritariamente en el ámbito estatal. Durante este periodo ha habido falta de claridad en la definición del marco competencial, lo que ha generado interposición de diferentes recursos y conflictos de competencia, así como falta de certidumbre para los distintos agentes del sistema. En segundo lugar, como una debilidad muy importante está la ausencia de planificación estratégica y de un completo sistema de información. Aunque la norma preveía esta planificación plurianual para dotar de coherencia al sistema, lo cierto es que no se ha llevado a cabo y ello ha impedido identificar adecuadamente las necesidades reales de los trabajadores y las empresas y diseñar la formación de manera acorde. En tercer lugar, lo que resulta quizá lo más preocupante, es que la calidad de la formación profesional para el empleo en nuestro país no ha sido toda la que debería haber sido. A modo de ilustración, destaco algunas conclusiones del último informe de evaluación publicado por la fundación tripartita para el conjunto del sistema correspondiente a los ejercicios 2007-2009. Les leo: salvo excepciones, la elección de las acciones formativas no suele realizarse a partir de un análisis de las necesidades y con unos objetivos claros para trabajadores o empresas, lo que resta eficacia a la formación recibida. Otro comentario: la formación para el empleo por sí sola tiene efectos muy limitados en el desarrollo y carrera profesional de los trabajadores dentro de su empresa o sector y estos perciben en mayor medida sus efectos desde un punto de vista personal que en relación con su puesto de trabajo. Otra conclusión: el impacto de la formación para el empleo sobre la realidad productiva de las empresas es limitado. Esta, señorías, es una debilidad que tenemos que ser capaces de afrontar y superar a través de la formación para el empleo. A estas debilidades se une una evolución del sistema que ha mermado su capacidad de cumplir sus objetivos iniciales de manera eficaz.

Por lo que se refiere a la formación de demanda, en general, es una iniciativa que podría calificarse de éxito si atendemos a los números cuantitativamente. Casi 2,5 millones de trabajadores en 2014 y en lo que va del año 2015 casi 180.000 empresas ya están formando a sus trabajadores; sin embargo, su extensión en el ámbito de las micropymes continúa siendo un auténtico reto en la evolución del modelo. Actualmente, el alcance de la formación en la gran empresa se sitúa en el 93 %; el 93 % de las empresas grandes en nuestro país hacen formación de demanda, si bien solo el 26 % de las empresas de menos de 10 trabajadores participan de esta iniciativa de formación. Por lo que se refiere a la formación de oferta, a lo largo del tiempo se ha ido articulando un diseño poco eficiente en el que las organizaciones empresariales y sindicales han desempeñado un papel de juez y parte. Esta es una expresión del Tribunal de Cuentas, recogida en el último informe que ha realizado de la convocatoria del año 2010 que ha sido fuente de críticas al sistema y de ineficiencias en el mismo. A modo de ilustración, el diseño de la oferta formativa a nivel estatal se realizaba a partir de las aportaciones de agentes sociales a través de las comisiones paritarias sectoriales —perfecto, puesto que son las que mejor conocen la realidad productiva del país— nacidas en el ámbito de la negociación colectiva y que reúnen a las organizaciones empresariales y sindicales. Estas comisiones —ochenta y siete en la actualidad— identificaban las propias acciones formativas que deberían incluir los planes de formación que solicitasen financiación en las convocatorias, y las mismas organizaciones empresariales y sindicales eran las únicas habilitadas para solicitar la financiación en las respectivas convocatorias de subvenciones. Por tanto, el sistema, en su concepción original, daba el papel prácticamente único a los agentes sociales y a la negociación colectiva. Si bien esto no parece cuestionable —estamos totalmente de acuerdo, pues son quienes mejor conocen el tejido empresarial y sus necesidades—, con el paso del tiempo sí se ha echado en falta superar ese papel exclusivo y la introducción de concurrencia competitiva como criterio general de gestión. Con todo, había un margen importante para mejorar la calidad e impacto de la formación para el desarrollo de un mercado privado de servicios formativos de calidad y para las ganancias de eficiencia en la asignación de los recursos públicos. A esta situación se une una gestión que no había evolucionado con los mismos requisitos de transparencia y rigor en la justificación que se da en otros ámbitos y que ahora necesita —pensamos nosotros— un nuevo impulso. Yo creo que ha sido una debilidad básica que en estos años, cuando se ha ido ajustando el marco competencial en cada comunidad, en cada protagonista de gestión en el Estado y en las administraciones competentes, no se haya desarrollado un sistema de información global que permitiese conocer la trazabilidad de todas las actuaciones en materia de formación profesional para el empleo, de tal forma que se han

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 5

perdido las sinergias que se derivarían de esa información conjunta. Estas situaciones han puesto de manifiesto nuevas necesidades de transparencia, de herramientas innovadoras tanto para la impartición de la formación como para su seguimiento, así como previsiones para una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

¿Cómo abordamos esta transformación? Ante la realidad que existía y que les acabo de comentar, desde el año 2012 se inicia una transformación gradual del modelo. No se trata de hacerlo de golpe, sino que hemos pensado hacerlo mediante un proceso gradual que permitiera a todos los agentes que tenían un papel consolidado desde el año 1992 reubicarse en la nueva situación de formación para el empleo. Una de las novedades que introdujo la reforma laboral fue la concepción de la formación como un derecho del trabajador, algo que ahora se concreta: empresas y trabajadores podrán identificar cuál es la formación que mejor responde a los intereses de ambos para orientar las veinte horas al año que prevé este derecho. Esta transformación gradual del sistema ha tenido continuidad en las convocatorias de las subvenciones para la formación de ocupados correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 que hemos hecho desde la fundación tripartita. Tras un proceso de intensísimo diálogo se han ido configurando esas convocatorias. Entre las novedades que hemos ido introduciendo destacan la reducción de los gastos financiados como costes asociados, que ha pasado de un 20 a un 10 %. Además, se eliminó la posibilidad de financiar gastos que no fueran objeto de justificación, lo que llamaban antiguamente otros gastos no especificados. Las convocatorias de 2014 han supuesto un avance decidido en esta dirección e incorporaron entre otras novedades que hasta el 50 % de los fondos ya estaban abiertos a la libre concurrencia y el pago anticipado se limitó al 50 % —hasta ese momento era del cien por cien—, al igual que la subcontratación antes limitada. No se financian planes cuya ejecución haya comenzado con anterioridad a la concesión de ayudas. Esto es muy importante, ya que se sacaba la convocatoria, se iniciaba la misma por ejemplo en septiembre, y se podían imputar a ella los cursos de formación que habían empezado con anterioridad. Esto evidentemente dificultaba el control y el seguimiento y hacía mucho menos transparente el sistema, como puso de manifiesto el Tribunal de Cuentas. Se limita también a un máximo del 10 % la formación impartida a personal propio de las empresas proveedoras o subcontratistas. El avance del modelo ha sido gradual. En el año 2011 se gestionaron en la fundación tripartita 380 millones de euros no sometidos a libre concurrencia; sin embargo, en el año 2014 solo fueron 90 millones los que no estaban no sometidos a la concurrencia abierta de todos los centros de formación. En este avance gradual podría decirse que ha habido tres hitos muy importantes en los últimos tres meses que han acentuado la oportunidad y la urgencia de la reforma y que han sido también determinantes para su propio diseño. El primero ha sido las recientes sentencias del Tribunal Constitucional, que han dejado perfectamente claro cuál es el marco competencial y cuáles son los fines de la cuota de formación; el segundo, el informe del Tribunal de Cuentas que se publicó a finales del año pasado, relativo a la convocatoria de la fundación tripartita del año 2010. Les puedo asegurar que este informe —aquí tengo las conclusiones— es taxativo en cuanto a la necesidad de corregir un diseño disfuncional en lo que se refiere a la falta de transparencia en la gestión de los fondos públicos, la falta de concurrencia competitiva y el papel del monopolio de las organizaciones empresariales y sindicales; el excesivo recurso a la subcontratación; el abuso de los pagos anticipados; y con carácter general la falta de rendición de cuentas. El tercer hito es el acuerdo que les he comentado al principio, el acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, de 29 de julio de 2014, en el que el Gobierno y los interlocutores sociales reconocieron las debilidades del actual modelo y fijaron las líneas básicas de actuación o las líneas en las que debería asentarse el nuevo modelo de formación. Además, manifestaron que este modelo debería estar vigente en el año 2015. Desde ese acuerdo se han intensificado los esfuerzos por todas las partes para concluir un proceso de diálogo social.

Creo importante destacar, señorías, que las numerosas aportaciones propuestas y la labor de análisis que se ha hecho conjuntamente con los agentes en la mesa del diálogo social y también las reuniones mantenidas con otras asociaciones representativas de autónomos de la economía social, con las propias empresas —con las que también nos hemos sentado mucho en los centros de formación— y con los expertos en nuestro país sobre la materia se han incorporado en buena medida al real decreto-ley. Todas las contribuciones han sido determinantes para definir la transformación definitiva de nuestro sistema de formación. Así, el modelo que introduce el Real Decreto-ley de 22 de marzo para la reforma urgente del sistema de formación profesional para el empleo resulta coherente, en la línea de la transformación que les acabo de comentar, con las conclusiones del Tribunal de Cuentas, con la definición del marco general realizada por el Tribunal Constitucional y con las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 6

aportaciones, muchas e importantes, en el marco del diálogo social. El modelo propone un nuevo enfoque para que la formación cumpla con cinco objetivos estratégicos: favorecer la creación de empleo estable y de calidad, contribuir a la competitividad empresarial, garantizar el derecho a la formación laboral, ofrecer garantías de empleabilidad y promoción profesional a los trabajadores y consolidar en el sistema productivo una cultura de la formación. Además, la reforma pretende alcanzar diversos objetivos de carácter instrumental. Primero, lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos empleados y evitar cualquier tipo de irregularidad en la gestión de los fondos públicos, en este caso ligados al empleo, y coordinar —algo muy importante— a todos los actores y a las administraciones públicas que participan en el sistema con un marco jurídico adecuado estable y común para todo lo que ahondará en la necesaria unidad de mercado. Este nuevo enfoque sitúa a las empresas y a los trabajadores en el centro del sistema. ¿Cuáles son las doce claves que van a definir el actual modelo? En primer lugar, un nuevo modelo de formación profesional para el empleo, que será de aplicación a todas las administraciones públicas y que como tal estará al servicio de trabajadores y empresas en cualquier parte del territorio español, respetando el marco competencial existente y la capacidad de ejecución de las autonomías atendiendo a las necesidades específicas del tejido productivo de cada comunidad autónoma. En segundo lugar, los órganos de gobierno del modelo, los agentes sociales, incluidas las asociaciones de autónomos y de la economía social y de la negociación colectiva, continuarán participando en la formación para el empleo en nuestro país de forma fundamental. Quiero recordar que hasta 2012 estos agentes desempeñaban ese doble papel de juez y parte que no es compatible con un sistema eficiente y de calidad; ahora bien el conocimiento y cercanía de estos agentes a la realidad productiva constituye un valor añadido que debe aprovecharse e incorporarse al diseño estratégico para que la formación responda de manera eficaz a las necesidades reales de las empresas y trabajadores. Su papel en la prospección, planificación y programación de la actividad formativa yo creo que constituye de hecho una de las principales fortalezas del modelo. En tercer lugar, y relacionado con esto, por primera vez se desarrollará un sistema eficiente de observación y prospección del mercado laboral —sabemos que es una tarea compleja pero es obligatorio realizarlo—, y bajo este sistema estarán coordinados todos los actores que puedan aportar su conocimiento para una mejor formación, desde los distintos departamentos ministeriales, las comunidades autónomas, los agentes sociales, expertos en las materias y cuanto pueda sumar a la mejor definición posible de qué formación requiere y requerirá nuestro mercado de trabajo; un escenario de planificación estratégica plurianual recogerá, además, las tendencias de la economía, que exigen la adaptación o actualización de los trabajadores. En cuarto lugar, este escenario se realizará por primera vez y será la base para diseñar una formación coherente con las necesidades actuales y futuras; no teníamos un escenario y pretendemos que sea una herramienta básica en el nuevo modelo de formación. En quinto lugar, se implantará la cuenta de formación que acompañará al trabajador a lo largo de su carrera profesional acreditando su historial formativo y permitiendo identificar nuevas áreas donde pueda ser necesario identificar los esfuerzos.

En cuanto a la impartición de la formación como tal en el nuevo modelo, la formación en el seno de la empresa ocupará un lugar prioritario y contará con la máxima flexibilidad en la gestión. Esta flexibilidad incluye la posibilidad de que la empresa organice e imparta su propia formación cuando disponga de los medios necesarios para ello, sean propios o contratados. Alternativamente las empresas podrán encomendar la coordinación general y organización de la formación a una entidad externa. En este caso la impartición recaerá siempre en una entidad de formación que deberá estar acreditada y/o inscrita en el correspondiente registro para garantizar parámetros de calidad comunes y capacidad de obtener información, así como un adecuado seguimiento de la misma. En este segundo caso, esa actividad específica de organización, coordinación y difusión de la formación, podrá ser financiada con fondos públicos. Con ello se ha buscado reconocer la importancia de esa labor de organización, que podrá suponer entre el 10 % y el 20 % del coste total en función del tamaño de la empresa cuya plantilla se esté formando. Se reconoce su importancia y se retribuye esta actividad y por tanto se introducen también nuevas obligaciones a las entidades organizadoras de la formación de contribución al seguimiento, de asesoramiento o reclutamiento de trabajadores y se les exigirá responsabilidad solidaria en caso de un uso indebido de los fondos públicos. Entidades organizadoras con el papel perfectamente determinado, con responsabilidad solidaria, con funciones perfectamente establecidas y también con costes de organización separados de los costes indirectos que antes estaban juntos, de manera que sea una forma transparente de retribuir una función que creemos que es importante para conseguir uno de los retos que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 7

les decía al principio, que seamos capaces de acercar a la empresa pequeña la formación por esta vía. Además se simplifican los procedimientos de gestión —cuando nos sentábamos con los empresarios, estas eran las mayores dificultades que tenían— reduciendo los plazos de comunicación a la Administración, facilitando el desarrollo de acciones formativas ajustadas a sus necesidades reales e inmediatas de empresas y trabajadores. Con todo ello se pretende impulsar la formación en el seno de la empresa facilitando y animando la participación, especialmente la de las pequeñas empresas. Por ejemplo, antes era obligatorio un mínimo de seis horas dentro de la formación de demanda, ahora será suficiente con una hora porque no siempre es necesario, en un nuevo proceso productivo, en un nuevo aprendizaje, contar con esas seis horas. Por su parte, la formación que programen las administraciones públicas, la formación que se financia mediante subvenciones, lo será tanto para los trabajadores ocupados como para los desempleados. En el primer caso, tendrán un papel complementario, ofreciendo aquella formación que es necesaria y que no cubre la formación en el seno de la empresa, la que les acabo de relatar, la formación de demanda. Sus rasgos más destacados desde la entrada en vigor de la reforma es que la gestión en todos los casos se realizará en régimen de concurrencia competitiva y solo a las entidades que impartan formación conforme a los requisitos establecidos de registro y acreditación. Vuelvo a recordar que hasta el año 2012 los agentes sociales eran los únicos que podían presentarse a las convocatorias y ser los beneficiarios de los planes de subvención.

En relación con la formación para desempleados, se abre la puerta al cheque formación para que pueda ser el desempleado quien elija la entidad de la que recibe la formación de entre aquellas sujetas a los necesarios mecanismos de información y seguimiento específico, con el asesoramiento previo y acompañamiento continuo por parte de los servicios públicos de empleo, como no puede ser de otra manera. Hay además otras novedades relacionadas con la gestión de esta formación, tanto para ocupados como para desempleados. Toda formación que no se realice en el seno de las empresas solo podrá impartirse por entidades formativas acreditadas inscritas. Asimismo, estas entidades no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa que les sea adjudicada. Hasta ahora, la excesiva subcontratación generaba sobrecostes, intermediarios y pérdidas de eficiencia que ha denunciado el Tribunal de Cuentas de forma reiterada. Además, el pago anticipado en ningún caso podrá superar el 25 % y mejoran los procedimientos de justificación para mejorar a su vez la garantía del uso adecuado. De hecho —está puesto en la norma— el 25 % se podrá hacer como un pago anticipado; cuando se demuestre de forma fehaciente que se ha iniciado el curso se puede programar hasta otro 35 % y el 40 % en cualquier caso deberá abonarse cuando se haya justificado que se ha realizado el curso adecuadamente. Hasta ahora, como saben, había importantes disparidades; en unos era el 100 %, en otros el 75 % y en cada convocatoria se hacía de una manera. Por último, para ahondar en la simplificación del proceso administrativo de gestión, se posibilitará un sistema de justificación por módulos, y esto es muy importante. Ello implica identificar los precios de mercado de la formación de que se trate y racionalizar la información que se solicite a los beneficiarios. En lugar de presentar factura a factura —la de la luz, la del teléfono, la del transporte, las de los sueldos de docentes—, que resulta poco sistemático para la Administración y costoso para los beneficiarios, estos solo deberán acreditar la impartición efectiva de la actividad formativa porque previamente habremos establecido módulos sujetos a precios de mercado. Otra de las claves de la reforma será la teleformación, instrumento que permitirá aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías para dotar al sistema de mayor eficacia y flexibilidad y, entre otras cuestiones, superar las limitaciones del calendario formativo condicionado por la tramitación. ¿Qué pasaba ahora? Que uno miraba y durante seis meses podía ser perfectamente factible que en ninguna comunidad autónoma ni en el Estado hubiera cursos de formación porque todos se acumulaban al final cuando se sacaban las convocatorias. Herramientas como la teleformación o el cheque formación van a permitir que esta debilidad, que durante meses no hubiera en nuestro país formación, se subsane porque son herramientas que vamos a poner en marcha. Para que tengan una idea, de los 575 —creo que son— certificados de profesionalidad, el 60 % se pueden hacer mediante la teleformación, lo cual va a permitir la penetración de la cualificación de la formación en los trabajadores por esta vía. Además, en la nueva norma se desprende una apuesta clara por la evaluación permanente y de calidad y el impacto real de la formación en términos de mejora en el desempeño en el puesto de trabajo de inserción y mantenimiento del empleo. Para ello, entre otras medidas, se realizarán auditorías de calidad cuyos resultados serán públicos para que los trabajadores y las empresas puedan conocer y comparar las entidades de formación que participan en el sistema. Creemos que este proceso de evaluación permanente permitirá conocer mucho mejor que ahora el impacto de la formación en el acceso y mantenimiento del empleo. Por otra parte, la reforma defiende

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 8

el principio de tolerancia cero contra el fraude —creo que este es un objetivo que todos tenemos en la cabeza—, dotando de mayor visibilidad y difusión a las situaciones de malas prácticas e incumplimientos mediante la creación de una unidad especial dentro de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el control de las actividades de formación con capacidad efectiva de sanción por irregularidades. Para ello, se aprueba un nuevo régimen sancionador que incluye, entre otras cuestiones, la imposibilidad de que los beneficiarios que hayan incumplido la legalidad en relación con la gestión de las subvenciones puedan volver a recibir fondos de la Administración pública por esa materia durante un periodo de cinco años. Por último, todas estas novedades serán posibles —creo que es la herramienta básica— gracias al desarrollo de un sistema integrado de información que garantice la trazabilidad de las acciones formativas y la comparabilidad, la coherencia y la actualización permanente.

Muchos de los hitos que les he contado antes, muchas de las transformaciones que les he dicho, si no somos capaces junto con las comunidades autónomas de abordar este sistema de información, quedarían mermadas en su eficacia porque hoy día es imposible la gestión en un sistema tan descentralizado si no tenemos un sistema de información potente que resuelva todos los problemas. Gracias a un sistema complejo que pondremos en marcha podremos superar, desde mi punto de vista, una de las zonas de sombra más importante, que es conocer la formación que se necesita y la que se necesitará para, sobre esta base, diseñar la oferta formativa; tener un acceso flexible y permanente que permita garantizar el derecho a la formación en cualquier momento del año; evaluar asimismo cuál ha sido el impacto de esa formación tanto para la empleabilidad de los trabajadores como para la competitividad; identificar espacios para la mejora y, en definitiva, estar permanentemente en una constante evolución de lo que entendemos debe ser un modelo de formación. Se trata de una reforma que pretende vertebrar un sistema coherente, eficaz en la formación profesional para el empleo y que bajo la actuación coordinada de la Administración y actores tanto públicos como privados que participan en el proceso formativo sitúe las prioridades de empresas y trabajadores en el centro del sistema. Una reforma de carácter estructural de la formación para el empleo que nos sitúa en una mejor posición para aprovechar la recuperación económica y para competir en una economía global con el talento de nuestros trabajadores y la productividad y calidad de nuestras empresas. Una reforma que puede permitir que las personas que están buscando un empleo durante mucho tiempo, esas que tenemos apuntadas en el paro, seamos capaces, trabajando con los servicios públicos de empleo, de ver realmente cuáles son sus necesidades, de darles una formación adecuada y además compaginarlo con las necesidades y la evolución del mercado laboral. Son las dos caras de una moneda en las cuales el equilibrio y la coordinación nos parecen básicos. Sin embargo, esta reforma tiene mucho recorrido. Son muchos los desarrollos operativos, muchísimos, en los que llevamos trabajando durante meses porque son proyectos de una gran envergadura. Muy particularmente el nuevo sistema de información, como he dicho, es un objetivo ambicioso que ya está muy adelantado, que será una de las piezas determinantes del éxito del modelo y las comunidades autónomas son protagonistas absolutas en el desarrollo del mismo. Clave también para el éxito será la implicación de las comunidades autónomas, con quienes hemos trabajado, y lo saben, en la transformación del modelo de políticas activas mucho y muy lealmente, les puedo asegurar, en los últimos meses y con quienes seguiremos avanzando de la mano para que el desarrollo en el terreno de la formación sea el que todos esperamos. Por último, y por ello quizá en este caso lo más importante, está prevista la tramitación parlamentaria del Real Decreto-ley 4/2015 como proyecto de ley. De esta manera, además de las aportaciones que ya se han hecho desde las distintas instituciones y por parte de los diferentes agentes conocedores del sistema, habrá muchísimas oportunidades para nuevas propuestas, valoraciones y mejoras, algo que nos parece particularmente de interés en una norma tan relevante para el futuro de este país de cara a nuestro mercado de trabajo. Por eso, conocer cuáles eran sus aportaciones, estudiarlas, valorarlas conjuntamente y ver todas aquellas que puedan mejorar este sistema es una responsabilidad de todos de cara a una de las herramientas básicas de formación para los trabajadores en el futuro. Esta sería mi participación en relación con la explicación de las líneas generales del modelo de formación.

Paso ahora, si les parece, a darles unas líneas básicas del resto de comparecencias y luego, sobre la base de sus intervenciones, ahondamos en aquellos aspectos que a ustedes les parezcan relevantes. En relación con la privatización posible de las políticas activas presentadas por el Partido Socialista he de decir lo siguiente. Desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social les puedo asegurar que se viene trabajando con el objetivo de que la recuperación económica se traduzca cuanto antes en creación de empleo, para lo que ha sido necesario introducir en colaboración con las comunidades autónomas una nueva cultura y un nuevo modelo de políticas de activación para el empleo basado en la modernización y



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 9

coordinación de los servicios públicos. Lo he contado muchas veces en esta Cámara; se hicieron las transferencias en el marco de políticas activas, se dio el dinero a las comunidades y a partir de ahí se hacía una justificación anual con un documento contable, pero nunca se había hecho una integración global de qué se estaba haciendo realmente con ese dinero.

Hemos trabajado con las comunidades autónomas en un marco en el que todos hemos aceptado la evaluación de forma gradual —el primer año el 15 %, el segundo el 40 % y ya tenemos aprobado el 60 %— y los fondos los hemos ligado a esos objetivos y a esos indicadores que hemos acordado. Es un avance sustancial en el que todas las comunidades autónomas estamos implicadas, con un sistema mucho más moderno de gestión de las políticas activas para el empleo. Esto está ligado a la modernización de los servicios públicos y el Meyss también ha adoptado diferentes medidas para definir el nuevo modelo de políticas activas y les puedo asegurar que, evidentemente, no supone su privatización. Cosa distinta es que, además de la modernización y mejora de los servicios públicos de empleo como eje fundamental del nuevo modelo, se prevea la utilización de mecanismos de colaboración público-privada. ¡Claro que sí! Todo el que pueda sumar en el ámbito de la búsqueda de empleo en este país tiene que hacerlo y que se potencien las sinergias entre el sector público y privado con objeto de mejorar la intermediación del mercado laboral. Apostamos por la colaboración público-privada porque, como digo, es posible aunar sinergias entre los servicios públicos de empleo, que son los indiscutibles protagonistas —no se trata en ningún caso de sustituir, sino solo de sumar—, y las agencias de colocación para subsanar las disfunciones que impidan la adecuada casación entre las ofertas y las demandas de empleo para que no queden puestos de trabajo sin cubrir.

La verdad es que nos costó entender la petición de comparecencia en relación con este tema. No comprendemos que el Grupo Socialista critique esta colaboración cuando en el año 2010 el Partido Socialista, con motivo de la ley que regula las agencias de colocación, dijo en su exposición de motivos —cito textualmente— que en todo caso la intermediación en el mercado de trabajo se configura como un servicio de carácter público, con independencia de los agentes que la realizan, que además de incrementar las posibilidades de colocación en las empresas de las personas trabajadoras en desempleo pretende configurar un mercado de trabajo cada vez más equilibrado que subsane las disfunciones que impidan la adecuada casación entre las ofertas y las demandas de empleo. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esto que dijeron ustedes en el año 2010, es la filosofía que subyace en lo que estamos haciendo en materia de políticas activas. Además, fíjese, desde hace muchos años en los presupuestos ya existía lo que se denominaban las OPEA, la orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, y los programas experimentales, que aunque no incluían a las empresas no dejaban de ser una forma de colaboración público-privada, a la que en el presupuesto del año 2011, el último que aprobó el Gobierno socialista, se destinaron 124 millones de euros, con lo que estuvimos totalmente de acuerdo. Nuestra apuesta por esta colaboración tiene su reflejo en los presupuestos de los años 2014 y 2015, con 143 millones para las agencias de colocación, y no ha habido ninguna comunidad autónoma, señoría, independientemente de quien gobierne en cada una de ellas, que en el seno de la conferencia sectorial no haya colaborado con este modelo y no lo esté implantando en la comunidad autónoma de referencia. Todos tenemos un mismo objetivo, que es sumar todas las fuerzas que podamos en la búsqueda de empleo de las personas que tenemos en la lista de desempleo y por ello estamos trabajando con absoluta normalidad. Además, no debemos olvidar en este apartado que en el presupuesto del año 2015 se han destinado 100 millones de euros —seis veces más que en 2014— a la modernización de los servicios públicos, a gestionar por las comunidades autónomas. La mejora del funcionamiento de los servicios públicos es un aspecto fundamental en el nuevo modelo de políticas activas y lo que pone de manifiesto que apostamos decididamente por los servicios públicos, tanto por la cuantía económica como por el papel protagonista que tienen que tener en la realización de esas políticas activas. Hay que subrayar que con carácter general en 2015 se han incrementado la dotación y los recursos públicos para políticas activas de empleo y que, gracias a este nuevo impulso a los fondos para las políticas activas vamos a poder profundizar de forma importante en la nueva estrategia española para la activación del empleo. Como digo, todas las comunidades autónomas, junto con la Administración General del Estado, estamos trabajando con el mismo objetivo: hacer que la gente que está en el desempleo permanezca el menor tiempo posible y consiga cuanto antes un marco de trabajo.

La estrategia de seguridad y salud en el trabajo, como bien saben, es la principal herramienta del Gobierno para fortalecer y reforzar las políticas públicas de prevención de riesgos laborales al objeto de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. La nueva estrategia, que también nace del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 10

diálogo social y del acuerdo que se firmó en julio con los interlocutores sociales, se compone de tres partes. Una primera, relativa al cuerpo de la estrategia, que contiene los antecedentes, el diagnóstico, la visión y los objetivos. Una segunda, en la que se expone la situación central actual de la seguridad y salud laboral en España en cifras. Y una tercera, en la que están incluidos la hoja de ruta y los planes de acción para su implementación, ejecución y seguimiento. Los objetivos generales son —se los digo de forma esquemática—: promover una mejor aplicación de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo y su consolidación en las comunidades autónomas, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, y favorecer la mejora continua de las condiciones de trabajo con especial atención en la prevención de las enfermedades profesionales. Los objetivos específicos son: mejorar la eficiencia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales; potenciar actuaciones de las administraciones públicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales; promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo, y fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

La estrategia contempla las líneas de acción generales, que se desarrollarán durante el periodo de una hoja de ruta y en tres planes de acción de carácter bianual, que definirán medidas concretas en función de las prioridades y recursos disponibles en cada momento. El tipo de medidas adoptadas es heterogéneo, y entre ellas se pueden destacar las siguientes: revalorización de las instituciones públicas e impulso de mecanismos de coordinación entre las mismas favoreciendo la coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas —siempre es un eje básico de actuación—; dotar de herramientas informáticas que faciliten la aplicación de la normativa en materia de prevención; mejorar la calidad de la formación en prevención y riesgos laborales y consolidar su integración en las distintas etapas del sistema educativo, y promover la generación del conocimiento e intensificar las actuaciones de las administraciones públicas orientadas a la prevención de enfermedades profesionales, la reducción de trastornos musculoesqueléticos y el estudio de los riesgos emergentes.

Una vez finalizada la vigencia de la estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2007-2012, procedía abordar una nueva estrategia como instrumento para permitir que todas las instituciones competentes en la materia asumieran de forma coordinada el impulso y la consolidación de la cultura preventiva en la sociedad española de acuerdo con unas líneas de actuación, y todo esto que les he dicho está en coherencia con la estrategia europea de seguridad y salud en el trabajo, que es la que establece los objetivos y líneas de actuación que en este ámbito deben cumplir cada uno de los Estados miembros. Los beneficiarios de la estrategia son el conjunto de los trabajadores en nuestro país, especialmente de las pequeñas y medianas empresas. El coste de la estrategia es de 36 millones de euros adicionales a aquellos con los que actualmente ya cuenta la prevención en nuestro país, 12 millones por cada uno de los tres planes de dos años en los que se articula. El 13 de marzo de 2013 se creó por mandato en la Comisión nacional de seguridad y salud en el trabajo un grupo de trabajo específico para elaborar la citada estrategia que, como les digo, ha sido fruto de la negociación, del trabajo, del diálogo y del consenso, y será aprobada en el próximo pleno de la citada comisión, que está convocado para el 7 de abril. Posteriormente, si se aprueba en ese pleno, se remitirá al Consejo de Ministros para su aprobación.

En relación con la formación para el empleo en la pyme, les he ido contando en mi intervención sobre formación que un reto básico era hacer que la formación de demanda alcanzase a la pequeña empresa, puesto que su índice de penetración actualmente entre 0 y 10 empleados es del 26 %. La reforma plantea un nuevo papel de formación que programan las empresas para sus propios trabajadores, que está llamada a ser la herramienta principal. Creemos que esta formación en el seno de la empresa tiene que ser la herramienta principal para ofrecer una respuesta inmediata a las necesidades cambiantes de los sectores y reforzar su capacidad de innovación. Se reconoce el potencial que tiene esta iniciativa de formación y se introducen algunas novedades para acentuar las ventajas: una gestión administrativa ágil y sencilla de su financiación mediante bonificaciones; las acciones programadas por las empresas podrán responder de manera ágil a las necesidades reales, inmediatas y específicas de las empresas; las empresas pueden optar, como les he dicho antes, por organizar e impartir la formación de sus trabajadores; se separan los costes de la actividad formativa de los costes correspondientes a la organización, y asimismo se refuerza la flexibilidad en la utilización del crédito de formación entre empresas de un mismo grupo. El caso particular de las pequeñas empresas es especialmente importante. Entendemos que la tarea de llevar la formación a las pymes es un reto, como les he dicho, y debe ser un compromiso de todos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 11

los agentes que participen en el sistema. Por eso se mantiene el principio de solidaridad por el cual estas empresas podrán disponer, según el tamaño, de un crédito de formación superior a la cuota que aportan. De hecho, los 420 euros que ahora mismo perciben por trabajador las empresas de entre 0 y 5 trabajadores están muy por encima del crédito que actualmente aportan. Pero sobre todo se introducen determinados cambios que pretenden impulsar la calidad de la formación que reciben los trabajadores de las pymes y las micropymes. Es evidente que hay más barreras a la formación en la PYME, además de por una cuestión de recursos, por la mayor dispersión en el territorio —es mucho más complejo— y las mayores dificultades de coordinación. Por eso la reforma apuesta por la prestación de servicios de calidad, tanto en lo que se refiere a la impartición en sí como a la organización de la actividad formativa. Por ello se ha revisado —creemos que pueden jugar un papel muy importante— el perfil de las entidades organizadoras que imparten la formación para los trabajadores pertenecientes a un segmento de empresas. A partir de ahora, cuando la empresa recurra a la organización de la formación por una entidad externa, la impartición deberá realizarse por una entidad acreditada en el correspondiente registro de entidades de formación habilitado por la Administración. Además, como les he dicho antes, la entidad organizadora tendrá una serie de obligaciones, desde la identificación y contratación del centro que imparte la formación hasta la colaboración en la selección de los participantes, la coordinación en su caso de distintas empresas para un mismo curso, las comunicaciones a la Administración que sean necesarias para que una empresa y sus trabajadores puedan financiar su formación, la colaboración en procesos de seguimiento, etcétera. Son muchas las obligaciones definidas en la norma. Esta entidad será además responsable solidaria de los incumplimientos.

También creemos que las organizaciones empresariales y sindicales pueden jugar un papel fundamental en la consecución de este reto. Ellas mejor que nadie conocen los tejidos productivos no solo a nivel autonómico, sino también a nivel provincial y diría que a nivel municipal, y son las que pueden hacer que esa formación penetre de forma importante en la micropyme, en las empresas pequeñas, y hacer entender y divulgar la importancia que tiene para los trabajadores en nuestro país de cara a la competitividad la formación, independientemente de cual sea el tamaño de la empresa.

En cuanto a su petición de comparecencia en relación con la estrategia española de responsabilidad social de las empresas, que fue aprobada en octubre de 2014 en Consejo de Ministros, se trata de un documento que es un compromiso de legislatura que la propia ministra anunció durante su primera intervención, que responde a las recomendaciones plasmadas en la estrategia renovada de la Unión Europea sobre responsabilidad social de las empresas que insta a los países miembros a impulsar políticas nacionales en materia de responsabilidad social y supone un paso más en el cumplimiento de los compromisos acordados —se lo digo una vez más— entre el Gobierno y los interlocutores sociales el pasado 29 de julio. Señorías, la estrategia española de responsabilidad social de las empresas es hoy una realidad gracias al trabajo conjunto que durante más de un año han realizado los cuatro grupos que componen el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas: las administraciones públicas, los representantes de los trabajadores, las organizaciones empresariales y la sociedad civil organizada. Ha sido un trabajo intenso, serio, riguroso y por el cual solo puedo dar las gracias; un trabajo en el que han participado también las comunidades autónomas, los encargados de la responsabilidad social de las principales empresas de nuestro país, expertos académicos e incluso los propios ciudadanos, que realizaron sus aportaciones durante el proceso de información pública al que fue sometido el texto. De ahí el importante valor —creo yo— de esta estrategia cuyo objetivo era el de constituirse como un marco común de referencia en materia de responsabilidad social en todo el territorio y como un punto de partida, qué duda cabe, para la puesta en marcha de las distintas actuaciones en este ámbito por parte de las administraciones, las organizaciones y las empresas. Estamos seguros de que la responsabilidad social puede convertirse en una herramienta muy potente para lograr que la etapa de recuperación que ya hemos iniciado se asiente sobre un crecimiento sostenible, integrador y generador de oportunidades para todos. Desde esta visión marcamos en materia de responsabilidad social una hoja de ruta perfectamente trazada al comienzo de la legislatura para ayudar a que España recuperase la senda de crecimiento y de creación de empleo que tanto necesitábamos y que hoy es ya una realidad, pero sin hacerlo de cualquier manera sino siguiendo los principios consustanciales a la responsabilidad social, como son la transparencia, la cohesión social, la sostenibilidad o la creación del valor compartido. Así, en lo relativo a responsabilidad social nuestra hoja de ruta se vertebra en torno a tres ejes básicos. En primer lugar, un eje relativo a la transparencia, el buen gobierno y la ejemplaridad, comenzando por las propias administraciones públicas. En segundo lugar, promoción de la responsabilidad social; dar a conocer la responsabilidad social. Y, en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 12

tercer lugar, un eje para la creación de un marco común de referencia para todo el territorio en esta materia. En relación con el tercer eje, el de la creación de un marco común de referencia para todo el territorio, con la aprobación de la estrategia española de responsabilidad social hemos cumplido con el hito de dotar a nuestro país de un marco común que permita homogeneizar y armonizar las distintas actuaciones que en relación con la responsabilidad social se están desarrollando tanto en el ámbito público como privado.

La estrategia española parte de seis principios: competitividad, cohesión social, creación de valor compartido, sostenibilidad, transparencia y, como no podía ser de otra manera, voluntariedad/compromiso. Se marcan cuatro objetivos y diez líneas de actuación que albergan sesenta medidas que confluyen en una visión: apoyar el desarrollo de las prácticas responsables de las organizaciones públicas y privadas con el fin de que se constituyan en un motor significativo de la competitividad del país y de su transformación hacia una sociedad y una economía más productiva, más sostenible y más integradora.

Señorías, como en alguna ocasión he tenido oportunidad de decir, en materia de responsabilidad social ha llegado el momento de pasar de la teoría a la práctica, y todas las actuaciones que estamos llevando a cabo demuestran el compromiso de este Gobierno con este objetivo. Con la estrategia de responsabilidad social hemos diseñado una hoja de ruta que nos compromete a todos y que ha de dar lugar a que cada uno de los agentes implicados realicemos, en el ámbito de nuestras competencias, planes de acción que desemboquen en el desarrollo y cumplimiento de cada una de las medidas que contempla el documento. En este contexto, pronto presentaremos un plan de acción que elaboraremos en el propio ministerio, por seguir con la ejemplaridad, como les he dicho anteriormente, de las propias administraciones públicas. La responsabilidad social, que al comienzo de mi elocución identificaba también con el empleo, puede ayudar mucho a canalizar otras actuaciones dirigidas a alcanzar algunos de los principales objetivos de nuestro país, lograr mejorar la competitividad de nuestras empresas y afianzar la confianza, sin la cual es imposible mantener la senda de crecimiento económico y de creación de empleo que ya hemos iniciado.

El contrato de formación y aprendizaje. A día de hoy y después de tres años desde su modificación, el total de contratos de formación comunicados desde enero de 2012 hasta febrero de 2015 a los servicios públicos de empleo ha sido de 327.278. Por lo tanto, se trata de un instrumento consolidado que está abriendo la puerta a los jóvenes para la formación profesional dual, permitiendo formarse mientras están desempeñando un puesto de trabajo. En el año 2014 se realizaron casi 140.000 contratos; para ser exactos 139.864, que supusieron un 31,82% más que el año pasado y un 131% más que en el año 2012. Este contrato, como saben, tiene por objetivo lograr la cualificación profesional de las personas entre 16 y 25 años —transitoriamente hasta 30 años— que carecen de la cualificación que les permita hacer un contrato en prácticas; es decir, que no tienen una titulación oficial o equivalente. Con este contrato, además de estar trabajando, podrán tener esa acreditación oficial y esa certificación oficial de formación que incrementa su empleabilidad de cara al futuro de forma importante. A tal fin, este contrato alterna actividad laboral en la empresa con actividad formativa en el marco de la formación profesional, sea para el empleo, sea del sistema educativo. El tiempo de trabajo efectivo, que podrá hacerse compatible con el tiempo dedicado a actividades formativas, como ustedes saben, no podrá superar el 75% durante el primer año o el 85% durante el segundo y el tercer año la jornada máxima prevista en el convenio colectivo.

La reforma laboral potenció esta figura ampliando el campo de actuación de este contrato en varios aspectos. Entre otras novedades, se ampliaron los márgenes temporales del mismo —seis meses mínimo y tres años máximo— para poder adaptarlo a toda clase de actividades económicas, lo que posibilita que el trabajador que quiera adquirir una segunda cualificación profesional en la misma empresa pueda celebrar un contrato y permite que los centros formativos de las empresas que sean autorizados puedan acreditar la formación impartida. Por otra parte, el desarrollo reglamentario de esta figura contractual prevé las condiciones de impartición de la formación teórica en los centros autorizados, detallando las modalidades de impartición, la relación entre las empresas y el centro formativo o las tutorías.

La implantación de la formación profesional dual en nuestro país a través del contrato para la formación y aprendizaje tiene los siguientes objetivos: proporcionar a los jóvenes trabajadores una formación que responda a las necesidades de las empresas e implicar a estas en los procesos formativos y garantizar a quienes finalicen la formación dual una cualificación profesional. Hay muchos jóvenes en las listas de desempleo que no tienen esa formación acreditada. Tenemos que dar respuesta a todos aquellos jóvenes menores de veinticinco años que se han incorporado a la población activa, de los cuales el 51,3% se encuentran desempleados y el 42% son ocupados de baja cualificación. Los datos que arroja el Centro

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 13

Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, que indican en el periodo 1996-2013 los empleos de baja cualificación en la Unión Europea, se redujeron del 33 % al 24 %, y todas las previsiones que se manejan convierten esta tendencia en algo imparable. Diversos estudios señalan además que para el año 2020 las necesidades de cualificación para los puestos de trabajo en Europa corresponderán solo en un 15 % a niveles bajos, el 50 % a niveles medios y el 35 % a niveles altos. En España actualmente tenemos un 35 % de la población ya con un nivel alto de cualificación, pero solo un 23 % tiene un nivel de cualificación medio, y el 42 % tiene un nivel de cualificación bajo. Estos datos ponen de manifiesto la importancia que la adquisición de las cualificaciones y las acreditaciones en el marco del empleo puede tener de cara al futuro de la empleabilidad de nuestros jóvenes en nuestro país. Existe, por tanto, una tendencia a que el mercado requiera mayores niveles de cualificación y para el cumplimiento de este reto creemos que desempeña un papel importantísimo el contrato de formación y aprendizaje.

El ministerio está trabajando intensamente con las comunidades autónomas y en enero de 2013 puso en marcha la estrategia para la implantación de la formación profesional dual a través del contrato para la formación y el aprendizaje, estructurado en cuatro líneas estratégicas y en tres actuaciones con las que pretende aunar los recursos y esfuerzos de todos los agentes implicados en el sistema de la formación profesional dual con el fin de asegurar el éxito de su implantación. Les puedo asegurar que el compromiso de los servicios públicos de empleo en relación con la implantación del contrato de formación y aprendizaje está siendo intenso y de colaboración permanente con las comunidades autónomas. En cumplimiento de esta estrategia ya se ha completado el marco normativo y se ha avanzado en el desarrollo de los instrumentos compartidos de financiación, gestión y control del sistema. Además, la orden que regula los certificados de profesionalidad ha dado un fuerte impulso a la utilización de la modalidad de teleformación o *e-learning*, como les decía antes, lo que favorece el acceso a la formación en cualquier momento y lugar y un mejor seguimiento y control de la calidad. En segundo lugar, estamos trabajando en la ordenación y el mantenimiento permanente de un mapa integral de formación profesional para el empleo. Por primera vez en el año 2013 se elaboró un informe conjunto por los observatorios del SEPE, la Fundación Tripartita para la Formación y el Empleo y el Instituto Nacional de las Cualificaciones sobre las ocupaciones y áreas profesionales con mayores perspectivas de empleo, permitiendo así concentrar esfuerzos, actuaciones y recursos en dichos ámbitos prioritarios. También en el año 2013 prácticamente hemos completado el repertorio nacional de certificados de profesionalidad, por lo que ya están publicados 578 certificados, de los que aproximadamente el 62 %, como les decía antes, se podrán impartir *on line*. En tercer lugar, estamos trabajando para dar un mayor impulso a la difusión del sistema de la formación profesional dual entre los ciudadanos y las empresas. Queremos que conozcan esta vía de actuación y de trabajo ligado a acreditación. Especialmente lo estamos haciendo en relación con los jóvenes y las pymes. A tal fin el SEPE ha desarrollado un buscador disponible en su web que permite informar a empresas y a trabajadores sobre las ocupaciones cubiertas por los certificados de profesionalidad y al mismo tiempo los centros que imparten la formación vinculada a las mismas. En esta línea de refuerzo de los sistemas de información desarrollaremos la cuenta de formación en la que quedará registrada toda la formación recibida por cada trabajador a lo largo de su vida laboral. Por último, hemos reforzado la coordinación, cooperación y colaboración entre administraciones públicas e instituciones concernidas en la implantación del sistema de formación profesional dual, especialmente entre Empleo y Educación. Poco a poco está comenzando a ser una iniciativa de éxito en nuestro país. Cuando uno dice que son 327.278 los contratos de formación y aprendizaje que han sido comunicados a los servicios públicos de empleo estamos empezando a hablar de cifras que tienen mucha importancia de cara a los jóvenes de nuestro país.

La evolución del mercado laboral. Llevamos tres años trabajando y los datos confirman hoy una tendencia sostenida de mejora de nuestra economía y de nuestro mercado de trabajo. En la actualidad, todos los sistemas que miden la situación laboral —la EPA, el paro registrado o la afiliación—, con independencia de que responden —lo saben ustedes perfectamente— a distintos procedimientos y metodologías, son coherentes y se observa una evolución irrefutable que indica que estamos en plena fase de recuperación económica —todos los indicadores macroeconómicos así lo manifiestan— y, lo que es más importante, de creación de empleo. Efectivamente, los datos de 2014 ponen de manifiesto lo siguiente: Según la EPA —es la última EPA que tenemos disponible, todavía no ha salido la del primer trimestre del año 2015—, el año 2014 cerró con 479.900 parados menos que en el mismo trimestre del año anterior —en variación interanual un 8,1 %, no se conocían ritmos de reducción de paro similares al actual desde el año 2006— y termino con una creación de empleo de 433.900 personas respecto al mismo trimestre del año anterior. En el conjunto del año, la ocupación ha crecido a un ritmo del 1,2 %, y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 14

este es el dato clave, muy cercano al 1,4 % registrado por el crecimiento del PIB. Como he puesto de manifiesto en múltiples ocasiones, nunca antes, y esta es la gran novedad, se había sumado la recuperación del empleo a la recuperación del PIB de forma tan rápida, tan intensa y tan acompasada. El paro registrado ha descendido entre diciembre de 2013 —por hacerlo homogéneo— y diciembre de 2014 en 253.627 personas, con lo que el descenso acumulado en los dos últimos años supera ya las 400.000 personas y la afiliación a la Seguridad Social ha sido de 417.574 trabajadores más. Si atendemos a los últimos datos correspondientes al mes de febrero, que son los últimos de que disponemos, constatamos que hoy hay 300.333 parados registrados menos que hace un año y 459.919 afiliados a la Seguridad Social más, un 2,84 % más que en el mismo mes del año 2014. Este último mes ha seguido el mejor comportamiento desde el año 2007. Por segundo año consecutivo el paro baja en febrero, en 13.538 personas, frente a una subida media del paro en este mes en los años de la crisis de casi 90.000 personas en los seis años anteriores. La tendencia de fondo mostrada por los datos desestacionalizados sigue siendo favorable. Llevamos así veintidós meses encadenados en los que, con la excepción de julio de 2014, fue el único mes, ha descendido el paro en términos desestacionalizados, una tendencia que no se daba desde hace quince años. En términos desestacionalizados, el paro ha bajado en febrero en 49.657 personas. En términos interanuales también se mantiene con fuerza la tendencia, hoy hay 300.333 parados registrados menos que hace un año y 528.000 menos que hace dos. El paro registrado entre los jóvenes menores de veinticinco años ha disminuido estos doce meses en 41.206 personas. Asimismo es ilustrativo destacar que de un ritmo de incremento del paro registrado en mayo de 2012, que, acuérdense, crecía el paro al 12,5 %, hemos pasado a un ritmo de reducción del 6,2 %, lo que significa una diferencia de 19 puntos. Esta reducción, conjuntamente con el resto de datos que les he suministrado —y por supuesto siempre con el máximo respeto a las personas que todavía están buscando un puesto de trabajo, que son muchas y por las que trabajamos intensamente—, pone de manifiesto, sea cual sea el indicador, un cambio substancial en la tendencia y una transformación importante en nuestro mercado laboral que hace que por primera vez se esté acompasando prácticamente el ritmo de crecimiento económico al ritmo de crecimiento en el empleo, que es un dato del que nos tenemos que alegrar todos.

Pero no solo hay que analizar los datos de paro desde el punto de vista cuantitativo, vamos también a hacer un análisis cualitativo y ver cuáles son las características que se están configurando en relación con los mismos. Por lo que se refiere a la evolución del mercado laboral y a cómo son los contratos que se están haciendo, debe destacarse que se está dando una recuperación favorable de la contratación indefinida, muy importante en los últimos meses. Según la EPA ya en el año 2013 se registró un incremento de la contratación indefinida respecto del año anterior, por primera vez desde el año 2008, y se invirtió la tendencia de disminución en ese tipo de contratación, que era un claro síntoma de las dificultades de las empresas y de la falta de confianza de los empleadores, eso era obvio. Si bien la recuperación del empleo ha empezado naturalmente con un fuerte peso de las contrataciones temporales, claro que sí, siempre que se sale de una crisis, en el cuarto trimestre del año 2014 el 54,6 % del empleo asalariado creado, según la EPA, fue de carácter indefinido.

Ahora vamos a seguir el registro de los contratos en los servicios públicos de empleo. En 2014 el peso de las nuevas contrataciones indefinidas sobre el total de nuevas contrataciones registradas en el Servicio Público de Empleo ha sido del 8,7 %, es decir, el 75 % de las personas que trabajan en nuestro país tienen un contrato indefinido. Del total de contratos que se han hecho en el año 2014, el 8,7 % eran contratos indefinidos, y he de decirle que este porcentaje es absolutamente similar a todos los años anteriores y posteriores a la crisis, que siempre ha estado en torno al 8 o el 9 %, menos en los años más duros de la crisis que bajó al 6, pero desde luego no es nada que no sea similar a lo que se hacía en los años anteriores de la crisis. Además en el conjunto del año se han comunicado 1.350.331 contratos indefinidos, 215.000 contratos más que en 2013; esta cifra supone un incremento interanual del 19 %. Durante el año 2014 se han comunicado a los servicios públicos de empleo 215.000 contratos indefinidos más que en 2013. El año 2015 ha comenzado con la misma tónica, lo cual yo creo que es importante para los trabajadores de este país, y en febrero se ha producido un incremento de la contratación indefinida del 23 % y en particular de la contratación indefinida a tiempo completo que ha crecido un 30,6 %, la indefinida a tiempo completo ha crecido por encima de la contratación indefinida. En las nuevas contrataciones por tanto crecen a mejor ritmo las contrataciones indefinidas y entre ellas las que son a tiempo completo.

Ahora vamos a dar algunos indicadores del empleo temporal. El porcentaje de asalariados temporales que tienen contratos inferiores a tres meses de duración sobre el total de los temporales con contratos de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 15

duración conocida se mantiene por encima del 20 %, 20,8 % para ser exactos. En el año 2005, que nadie duda que fue un año en el que la situación económica en este país era buena, este porcentaje era del 20,6 %. El porcentaje de personas que tiene un contrato inferior a tres meses en nuestro país ahora mismo, comunicado a los servicios públicos de empleo, es exactamente el mismo que en época de precrisis. Hay también otros datos que refutan las tesis que muchas veces se ponen en relación con la mala calidad o la precarización de nuestro mercado de trabajo. El porcentaje de personas que trabajan menos de veinte horas a la semana se mantiene entre los menores de la Unión Europea: tenemos un porcentaje del 6,2 % y la media de la Unión Europea es el 8,3 %. El incremento de trabajo a tiempo parcial corrige una anomalía de España frente a la Unión Europea, que tenía unos porcentajes más altos. Es verdad que lo óptimo es que solo trabaje a tiempo parcial quien de verdad quiera hacerlo y que las demás personas que lo quieran hacer a tiempo completo tengan esa oportunidad. Eso sería lo positivo pero, evidentemente, al inicio de la recuperación el trabajo a tiempo parcial ha sido una pieza clave para la salida de la crisis, para la incorporación al mercado laboral. Hay un dato que pone de manifiesto lo que acabo de decir, y es que muchas de las contrataciones indefinidas que se hacen cada mes a tiempo completo son transformaciones de tiempo parcial. Por tanto, creo que estamos en porcentajes absolutamente equiparables a Alemania, Francia, Bélgica, a todos los países de nuestro entorno; en algunos casos, muy por debajo: España tiene el 15 % frente al 20,2 % de la Unión Europea, el 21,9 % de la zona euro, el 24,1 % de Bélgica, el 18,4 % de Francia y el 27,7 % de Alemania. Estos son los porcentajes que representan el tiempo parcial frente a lo que representa en España. Por último, deseo subrayar un dato objetivo: las nuevas contrataciones que se están produciendo y su aportación a los ingresos de la Seguridad Social —que parece un indicador absolutamente objetivo— están corroborando que los empleos que se están creando empiezan a ser empleos que aumentan en su cualidad, toda vez que el sistema lleva muchos meses registrando aumentos en las bases medias de cotización. La recaudación del sistema por cotización de activos, especialmente de los nuevos contratos, crece; así, en febrero creció un 4,1 %, muy por encima de la tasa de afiliación al sistema de Seguridad Social, que creció un 2,8 %. Creo que, como siempre, son datos objetivos que ponen de manifiesto que aunque al principio se ha utilizado la fórmula del contrato temporal, del contrato a tiempo parcial en esa salida de la crisis, hoy día se está consolidando en nuestro empleo esa apuesta que habíamos hecho desde el Gobierno de fomentar no solo la creación de empleo, sino la creación de empleo estable y de calidad y que medidas como la tarifa plana, como el mínimo exento o como ese apoyo siempre a la contratación indefinida están teniendo sus resultados. Queremos que cuanto antes todas las personas que estén buscando empleo lo tengan y de calidad.

Señor presidente, creo que he terminado.

El señor **PRESIDENTE**: Señora secretaria de Estado, ha dado cumplida cuenta de las demandas de comparecencia que se le han formulado, lo que le agradecemos, al igual que su extensión y profundidad.

Tal y como habíamos dispuesto, tiene la palabra don Rafael Simancas, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para hablar de la comparecencia y posteriormente sobre las preguntas que renunciaron a mantener vivas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado por su amplia y profusa presentación, que ha sido muy general, lo que nos va a obligar a seleccionar los asuntos a tratar, a sintetizar análisis y propuestas e incluso a derivar temas importantes para ulteriores debates; por ejemplo, el que tiene que ver con la reforma de la formación para el empleo. Acabamos de recibir la documentación al respecto —acaba de publicarse el decreto que el Gobierno aprobó el pasado viernes—, por lo que requerimos de algo más de tiempo para su estudio exhaustivo. Ya le adelanto, no obstante, que está muy bien luchar contra el fraude en la formación, señora secretaria de Estado, y nosotros compartimos ese propósito, pero también hay que luchar contra el paro. La estrategia del Gobierno en materia de formación para el empleo debe tener como objetivo también luchar contra el paro y ahí en la reforma que nos plantea el Gobierno vemos pocas novedades, sobre todo pocas novedades dirigidas a la eficiencia, señora secretaria de Estado. Insisto, el otro propósito lo compartimos, es importante, pero hay que luchar contra el paro; la formación está para eso fundamentalmente.

No vamos a discutir sobre cifras, señora Hidalgo, porque a lo largo de los años hemos llegado a la conclusión de que, debidamente torturadas, las cifras dicen cualquier cosa y no queremos una discusión ininteligible o estéril. Queremos hablar de políticas de empleo y desde mi grupo le vamos a plantear una enmienda a la totalidad porque entendemos que las políticas de empleo del Gobierno son profundamente

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 16

injustas, conducen al enquistamiento del paro, a la precarización del trabajo, al empobrecimiento de los trabajadores. Me voy a apoyar en las estadísticas de la apreciación ciudadana, señora secretaria de Estado, que estoy convencido —usted va a convenir conmigo— de que no comulga con el discurso optimista que usted nos ha trazado en la última parte de su comparecencia. Hay preocupación ciudadana, honda preocupación ciudadana por el enquistamiento del paro en porcentajes absolutamente insoportables, por la precarización progresiva del trabajo y por el empobrecimiento de los trabajadores. Por eso, le planteamos una enmienda a la totalidad. Su política laboral es injusta pero es coherente, no se lo negamos, responde a una determinada ideología, a la ideología neoliberal, la ortodoxia de la derecha europea en estos momentos, que parte de un planteamiento presentado como un hecho pero que es solo un posicionamiento ideológico injusto y es la supuesta incompatibilidad entre el desarrollo económico y el mantenimiento de los derechos sociales y laborales.

Su ideología —permítame que se lo diga así, señora secretaria de Estado— establece que nuestra economía solo ganará competitividad mediante la devaluación de derechos laborales y sociales precarizando contratos y salarios, recortando las políticas de bienestar social. Entendemos que ese planteamiento no solo es falaz e injusto, sino que también es un mal negocio para nuestro país. Esta estrategia fundamentalmente ideológica, merece, a nuestro juicio, primero un reproche moral, porque un país que proporciona a las nuevas generaciones peores condiciones de vida que las disfrutadas por sus padres es moralmente inaceptable; merece también un reproche social, porque conlleva la exclusión de amplias capas de la población, sobre todo de los más vulnerables, el empobrecimiento de las clases medias trabajadoras —ahí están los datos de Cáritas, que ha triplicado el número de sus peticionarios de ayuda urgente—; pero es también a nuestro juicio una estrategia merecedora de un reproche económico, porque reducir de una manera drástica la capacidad de consumo de millones de excluidos, de parados y de trabajadores pobres constituye un lastre insoportable para cualquier economía que dependa, como la nuestra en muy buena medida, de la demanda interna. Señora secretaria de Estado, merece también un reproche en términos puramente democráticos, porque deberían saber ustedes que ningún modelo económico y ningún sistema político es sostenible en democracia si no proporciona beneficios a la mayoría de la población. Por lo tanto, su política laboral a nuestro juicio no es positiva, es un desastre, un desastre para la gente, para la economía y para el país.

Por eso, les planteamos una enmienda a la totalidad, un cambio en profundidad. En primer lugar, en relación con la vigencia de la reforma laboral del año 2012. A la hora de hablar de la política laboral del Gobierno, hay que hacer referencia al instrumento fundamental, al que resume en buena medida la estrategia neoliberal de la que les he hablado: la reforma laboral del año 2012. A nuestro juicio, ha sido un fracaso, no solo en términos de consecuencias, de precariedad, de empobrecimiento de los trabajadores, sino un fracaso en función de sus propios objetivos explícitos. Se nos dijo que la reforma laboral perseguía la protección del empleo, paradójicamente facilitando el despido. Se nos dijo que la reforma laboral perseguía la mejora de la estabilidad de los empleos, paradójicamente fomentando la contratación inestable, eso sí. Se nos decía que la reforma laboral pretendía fortalecer la competitividad de las empresas, eso sí, debilitando los derechos de los trabajadores en las empresas. ¿Qué ha ocurrido tres años después? El balance, señora secretaria de Estado, es el esperado y denunciado por la oposición desde el año 2012 y le voy a decir que es el esperado y negado por el Gobierno desde el año 2012 —el esperado también, ese es mi juicio—.

Facilitar el despido, rebajar sus costes, facilitar los expedientes de regulación de empleo en empresas con beneficio, ¿a qué conduce? Conduce a más despidos y a menos empleos. Puede usted plantear las cifras en materia de empleo o de paro como considere mejor para sus intereses, pero la realidad incontestable es que hoy hay más parados EPA que cuando ustedes llegaron y más parados en los servicios públicos de empleo y menos ocupados EPA y un millón menos de afiliaciones medias en la Seguridad Social en 2014 respecto a 2011. Esa es la realidad, tres años después de su reforma laboral no hay más empleo, sino menos empleo y más paro. Este es el balance.

¿Qué ha ocurrido con el fomento de la contratación inestable, con el fomento de la contratación a tiempo parcial? Lo que se preveía, que ha habido más contratación precaria, más contratación basura —permítame la expresión— en este país. Asimismo, hay más de un 90 % —usted lo ha reconocido— de contratación temporal, pero es que en la contratación indefinida casi un 40 % son fijos discontinuos o contratos a tiempo parcial, en su gran mayoría involuntarios. Se está produciendo un efecto sustitución, un efecto rotación, un efecto precarización, no se crean más empleos, se crean más contratos sustitutivos de contratos anteriores, contratos inestables que sustituyen a contratos más o menos estables. En el



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 17

año 2014, hubo cincuenta y cuatro días como media en los contratos firmados, un 25 % por debajo de una semana, y estas cifras no son equiparables por mucho que las torturemos a las de otros tiempos. Y hay una devaluación salarial que todo el mundo reconoce ya, señora secretaria de Estado; una devaluación salarial que se deduce de la EPA, que se deduce de los datos del Instituto Nacional de Estadística, que se reconoce de los datos de la Agencia Tributaria, un tercio por debajo de los 645 euros al mes, la mitad casi por debajo de los 970 euros al mes. Hemos rebajado los salarios a los niveles de los años noventa; esta es la consecuencia en términos de calidad de su reforma laboral, creo que deberían ustedes reconocerlo aunque solo sea para tener algo de credibilidad a la hora de plantear escenarios de futuro. Hasta Fedea, que no es precisamente una organización marxista-leninista, acaba de decirnos que en los nuevos empleos los niveles salariales se han devaluado entre un 14 % y un 17 % respecto a hace cinco años.

Tercera gran medida o tercer gran propósito de la reforma laboral: los recortes de los derechos laborales. No han conducido a más flexibilidad o a más competitividad en general en las empresas, señora secretaria de Estado, han conducido a más explotación, a más pobreza laboral y a una quiebra en las relaciones de poder en el seno de las empresas. Hoy las relaciones en el seno de la empresa entre el empleador y el empleado son unas relaciones profundamente desequilibradas; se lo dije a la ministra en una pregunta en Pleno, señora secretaria de Estado. Hoy los trabajadores en las empresas tienen lentejas respecto a la jornada, respecto a las condiciones laborales en general, respecto a los salarios: o las cogen o las dejan. Esta es la consecuencia, no la flexibilidad, no la competitividad, sino la explotación, la pobreza laboral, la quiebra de las relaciones de poder.

Han desarbolado ustedes la negociación colectiva y me podrán decir que se firman tantos convenios; yo le diré —y no me podrá usted decir lo contrario— que hay muchos más trabajadores desprotegidos por la negociación colectiva, esto no me lo va a poder usted negar; se han firmado convenios, pero hay más trabajadores, una proporción mayor de trabajadores que ahora no están protegidos por la negociación colectiva. ¿En qué se traduce esto? ¿En qué se traduce la menor protección de los trabajadores respecto a la negociación colectiva? En menos derechos, en más desequilibrio de poder dentro de la empresa, en que los trabajadores tienen que asumir las condiciones que les plantean sus empresarios y esto no es más flexibilidad, esto no es más competitividad, esto es más explotación, esto es más pérdida de derechos. Insisto, no se puede conquistar competitividad a base de perder derechos, ese no es un buen negocio ni para los trabajadores ni para las empresas ni para el país, hay otras maneras de ganar competitividad, señora secretaria de Estado.

En relación con la reforma laboral, han tenido que sufrir también el bochorno de que los tribunales de Justicia les tiren abajo un porcentaje muy importante de los ERE aprobados en empresas con beneficios al amparo de esta normativa, los tribunales están protegiendo a los trabajadores donde ustedes les desprotegen. Los tribunales de Justicia también han recuperado en parte la ultraactividad de los convenios colectivos que se establecen cuando no hay un convenio de ámbito superior, un revés judicial muy importante a su reforma laboral que a mí me hubiera llevado —se lo dije así en vivo y en directo a la ministra— a la dimisión, a asumir responsabilidades políticas.

En conclusión, señora secretaria de Estado, su reforma laboral ha tenido la consecuencia esperada, la esperada y temida por nosotros, la esperada, buscada y tolerada al menos por ustedes, una conclusión de más paro, más precariedad, más pobreza laboral y menos derechos. Por eso le tenemos que pedir hoy una vez más que deroguen la reforma laboral, que negocien con los agentes sociales, con los grupos parlamentarios, una reforma del Estatuto de los Trabajadores que haga compatible el desarrollo económico, la creación de empleo y los derechos de los trabajadores.

Una de las consecuencias más letales y más evidentes de la reforma laboral y de su política laboral en general ha sido el crecimiento exponencial de la explotación laboral en nuestro país, y eso no figura en las cifras oficiales, señora secretaria de Estado, pero usted debería ser consciente porque usted está al frente de la política laboral de este país. Debiera usted saber que hay una situación irregular, fraudulenta, creciente en este país, que la denuncian los ciudadanos y que tiene su máxima expresión, uno, en las horas extraordinarias que se trabajan, pero que no se reconocen y que no se pagan, que han crecido en este país, y dos, en los falsos contratos a tiempo parcial, que se firman por dos o tres horas, pero que tienen un desarrollo real mucho mayor. Esto a lo mejor no figura en sus estadísticas oficiales, señora secretaria de Estado, pero créame si le digo que figura en la percepción, en la realidad y en el sufrimiento personal de muchos trabajadores de este país. Esta es la realidad y usted debería establecer alguna estrategia al respecto. La ley de la contratación a tiempo parcial permitió, primero, las horas extraordinarias; después, rectificaron y ahora ya permiten lo que llaman horas complementarias, que pueden llegar hasta

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 18

el 90 % de la jornada habitual, horas complementarias que pueden ser pactadas o voluntarias, pero que se convierten *de facto*, señora secretaria de Estado, en horas obligatorias de trabajo cuantas horas y cuando quiere el empleador. Esta es la realidad. Son contratos a tiempo parcial que se firman por dos o tres horas al día o a la semana que se convierten *de facto* en jornadas a tiempo completo que o admite el trabajador de manera irregular en muchísimos casos o el trabajador va a la calle. Esta es la realidad a la que usted debería hacer frente. Esto no lo está combatiendo la Inspección de Trabajo, no porque la Inspección de Trabajo en este país sea ineficiente, sino porque los propósitos, los objetivos que le marca el ministerio, las administraciones en general, plantean otro tipo de prioridades, combaten en mayor medida los pequeños fraudes de trabajadores que compatibilizan subsidios y trabajos irregulares para sobrevivir sobre estos fraudes con relación a las horas extraordinarias que se hacen y no se pagan o con relación a los falsos contratos a tiempo parcial. Esto no lo digo yo, se lo dice el propio informe de la Unión Progresista de Inspectores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Simancas, en esta primera fase le ruego que cuando pueda vaya concluyendo.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Si me permite, señor presidente, que administre yo los tiempos de una manera razonable.

El señor **PRESIDENTE**: El tiempo reglamentario son diez minutos, le he apagado la luz hace cinco minutos. Después tendrá usted la libertad de hablar en la otra materia, pero en la comparecencia propiamente dicha lleva ya quince minutos, cuando son diez. Haga el uso que le parezca, pero el que debe aplicar la norma soy yo. Le agradezco que termine.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Voy terminando. De todas maneras tomo nota de la flexibilidad de la Mesa para ulteriores decisiones en torno a nuestras iniciativas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Simancas, le agradezco sus iniciativas, pero estoy en la obligación de decírselo. No le he cortado la palabra, simplemente le he informado y creo que mayor ductilidad no se puede dar.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Sí se puede dar más ductilidad, señor presidente. En todo caso, hago caso de sus apreciaciones porque usted dirige este debate y voy terminando esta primera parte de mi intervención.

Le pedimos, señora secretaria de Estado, una iniciativa, un plan concreto contra la explotación laboral que modifique la legislación vigente, que asegure los derechos de los trabajadores frente a los abusos. Le pedimos especialmente sensibilidad para los colectivos más dañados, peor tratados por las consecuencias de las crisis: los mayores de cuarenta y cinco años y las mujeres y su brecha salarial.

Ahora voy a los jóvenes. Voy al programa de garantía juvenil, que ha sido objeto de más de cuatrocientas preguntas escritas, que se han transformado en orales porque el Gobierno no las contestó a tiempo. En primer lugar, quiero agradecer a mis compañeros la facilidad que han dado a la dirección del grupo y a este portavoz para racionalizar su presentación en el marco de esta comparecencia. Estamos ante un asunto de gran relevancia, estamos hablando de responder a un drama social de primerísimo orden: el paro, la precariedad laboral, la pobreza laboral de nuestros jóvenes, que en muchos casos tienen que salir del país para afrontar un proyecto razonable de futuro. Es un gran problema de presente y desde luego compartirá el Gobierno con nosotros que se trata de un extraordinario drama de futuro. Estamos hablando entre los menores de veinticinco años de más de 850.000 parados, estamos hablando de una tasa de paro juvenil que duplica la del inicio de la crisis, estamos hablando de un peso de los jóvenes en el actual mercado de trabajo de solo el 4,5 %, la mitad de lo que teníamos antes de la crisis, estamos hablando de que los jóvenes tienen el doble de paro que la media, estamos hablando de que los jóvenes tienen un 72 % de temporalidad, estamos hablando de que los contratos a tiempo parcial involuntarios se ceban muy especialmente entre nuestros jóvenes. Por lo tanto, tenemos que reaccionar como país. La reacción del Gobierno, a nuestro juicio —es una valoración—, ha llegado tarde y mal con la estrategia de emprendimiento y empleo joven de 2013. Llegó tarde con el decreto de julio de 2014, que regula el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil. Llega tarde. Aún hoy el desarrollo de estas iniciativas deja mucho que desear. Por eso le preguntamos fundamentalmente tres cosas. Queremos conocer el número total, real, de jóvenes inscritos en el programa, cuántos jóvenes hay de verdad inscritos en el programa;

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 19

queremos conocer el número de personas beneficiarias que están participando de cada una de las acciones que comprende este programa, porque una cosa es que se inscriban y otra es que sean beneficiarios de alguna de las acciones que incluye el programa; y en tercer lugar, queremos conocer el número de personas beneficiarias desagregado por provincias para determinar el grado de implantación del programa en el territorio.

Hasta el momento tenemos cifras un tanto confusas en cuanto a la inscripción de jóvenes en este programa. La ministra nos habló el día 24 de septiembre de 2014, a resultas de una pregunta oral en Pleno de mi compañera Patricia Blanquer, de unos 30.000 jóvenes que han iniciado su andadura en el registro de Garantía Juvenil. Después por escrito nos hablaron en ese mismo mes de solamente 11.765; a 31 de diciembre nos han hablado de 20.660; y en un informe posterior hemos leído que estamos ya en los 28.000. ¿Cuántos son, señora secretaria de Estado? Porque en cualquier caso, sean 11.000, 20.000 o 28.000, son muy pocos. Estamos hablando de cerca de 850.000. Si son 850.000 los jóvenes que podrían ser objeto de este programa, según la exposición de motivos del Real Decreto-ley 8/2014, si solo tenemos en torno a 20.000 o 30.000, son muy pocos, señora secretaria de Estado.

¿Cuáles son las razones que avalan la formulación de nuestras preguntas? El Sistema de Garantía Juvenil trae causa, como usted bien sabe, de la recomendación del Consejo de Europa, de 22 de abril de 2013, que recomienda a los Estados velar por que todos los jóvenes —cito textualmente— mayores de quince años y menores de veinticinco reciban una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados. Estas son las formulaciones que recoge el Real Decreto-ley 8/2014, del que hemos hablado. Por eso nos interesa saber, además del número de jóvenes inscritos en el programa, el número de las personas que participan en cada una de estas medidas o acciones para saber cuántos han recibido una oferta de empleo, cuántos participan en una acción formativa, cuántos en una acción educativa, cuántos en la formación profesional continua, cuántos en un puesto de aprendizaje, cuántos en un puesto de autoempleo o emprendimiento. No sabemos nada. De hecho, no sabemos si alguien sabe algo o si usted misma lo sabe, pero nos gustaría que nos transmitiera algo al respecto.

La inscripción en el registro está siendo problemática, usted lo sabe. Estamos hablando de en torno a un 3 % de los jóvenes que podrían ser objeto de este tipo de ayudas y que están inscritos. ¿Qué ha ocurrido? Escasa publicidad en el programa y una gestión telemática dificultosa. Los jóvenes nos lo transmiten así, imagino que se lo transmitirán a ustedes también, no es fácil inscribirse en ese registro, porque hay que utilizar el DNI electrónico, un certificado electrónico, solicitar un usuario y contraseña por correo electrónico. No está siendo fácil y la prueba está en los porcentajes, no me lo invento yo. Además, el Gobierno nos reconoce por escrito que continúa trabajando con el objeto de integrar la información del proceso de atención de las comunidades autónomas y el resto de agentes que participan en el sistema para completar la información estadística lo antes posible. Están trabajando para integrar información. Señora secretaria de Estado, estamos terminando la legislatura. Empezaron ustedes la estrategia en el año 2013, en el año 2014 estaban todavía ustedes con un 3 % de inscritos y ahora están intentando ustedes ponerse de acuerdo con las comunidades autónomas para informarse. ¿Y cuándo vamos a hacer algo por estos jóvenes?

¿Por qué han dejado ustedes al margen de este proceso a los servicios públicos de empleo? ¿Por qué han establecido ustedes un sistema paralelo? ¿Por qué no han establecido ustedes un sistema de inscripción en el propio SEPE? ¿Por qué lo han hecho al margen, para dejar a las comunidades autónomas fuera, para sacar a los jóvenes de los registros del paro? ¿Por qué al margen de los servicios públicos de empleo, si son los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas los que tienen más conocimiento real, práctico, cotidiano en la calle sobre las necesidades de estos jóvenes, tal y como debiera usted reconocer? Si quieren ustedes proximidad, fortalezcan ustedes los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas en lugar de recortar sus recursos y en lugar de establecer sistemas de registro paralelos, que además no funcionan, señora secretaria de Estado; supone solo un 3 % de los 850.000 jóvenes que podrían ser objeto de este tipo de programas.

Le formulo más preguntas —y voy a ser ya breve—. En atención a la memoria del análisis del impacto normativo de las medidas referidas a la garantía juvenil caben dos bloques de preguntas, unas relativas a la articulación e implantación del sistema —que plantea, créanme, muchas dudas, por eso hemos hecho tantísimas preguntas—, y otras en relación con el gasto en los incentivos a la contratación, en concreto bonificaciones y tarifa plana. En cuanto a la articulación e implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la memoria nos dice que en el año 2014 los gastos se sufragaron con los créditos existentes en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 20

el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nos gustaría saber a cuánto ha ascendido el gasto de creación, puesta en marcha y desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el año 2014, porque no sabemos cuánto ha costado. Sabemos que Europa destina a España para la financiación de la garantía juvenil cerca de 2.000 millones de euros y que debido a la urgencia de la situación del desempleo juvenil el importe total de esos recursos económicos asignados se anticipa en los dos primeros años del periodo de programación 2014-2020. Ahora bien, quisiéramos preguntar cuánto del monto recibido del Fondo social europeo se aplica en 2015 a la garantía juvenil. En los presupuestos no se dice, señora secretaria de Estado, no sabemos cuánto de ese dinero que llega de Europa se destina efectivamente a los programas de garantía juvenil; no está desagregado y, en consecuencia, se desconoce a cuánto asciende la dotación para la implantación de este programa. Dada la ralentización en la implantación de la garantía juvenil, ¿cuándo se prevé realmente su implantación, se espera cumplir con los compromisos alcanzados?

Más preguntas. ¿Por qué el Gobierno esperó hasta finales del año 2013 para enviar el Plan de implantación de la garantía juvenil? ¿Por qué esperó hasta mediados de 2014 para proceder a su regulación legal, una regulación que además, insisto, dificulta su implantación inmediata? ¿Por qué tanta espera? ¿No tenemos prisa? Espero que sí, y que comparta conmigo al menos esa urgencia. La propia Comisión Europea les ha dicho a ustedes que el periodo de ejecución debe ser lo más breve posible; esto es crucial para el éxito general de la iniciativa. Y abro comillas: «Todo retraso adicional en la aplicación de la iniciativa de empleo juvenil podría poner en riesgo el proceso y las medidas adoptadas por los Estados miembros para luchar contra el desempleo juvenil». Pues menos mal, señora secretaria de Estado. Empezaron ustedes en el año 2013, hasta el año 2014 se entretuvieron ustedes en un programa informático que no ha funcionado y hasta ahora parece que andan ustedes por los 20.000 o por los 30.000 inscritos y no sabemos cuántos beneficiarios de alguna medida. Dada la urgencia en la implantación y habida cuenta de que el Estado recibe fondos adelantados para esta finalidad, le formuló más preguntas. ¿Por qué el Estado no prefinancia a las comunidades autónomas la implantación de la garantía europea condenándolas a incrementar su déficit? ¿Por qué no se establece un mecanismo de reembolso inmediato de los gastos adelantados por las comunidades autónomas a modo de pago intermedio, tal y como hace la Unión Europea con los Estados, que prefinancia y además efectúa pagos intermedios por el adelanto de los recursos económicos ante la insuficiencia de la financiación, sobre todo cuando sabemos que hay una propuesta para aumentar el 30 % el nivel de prefinanciación inicial abonado a estos programas operativos?

Respecto a los incentivos a la contratación —ahora sí que termino—, según la memoria del análisis del impacto normativo de garantía juvenil, de la que ya les he hablado, las medidas que implican gasto económico y por ello impacto presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado son fundamentalmente cuatro: bonificación para el fomento de la contratación indefinida; bonificación en la cotización empresarial del contrato en prácticas celebrado con las personas beneficiarias; también se les van a aplicar los incentivos a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa; y la aplicación de la tarifa plana de 100 euros a las personas que se incorporen como socios trabajadores o de trabajo a las sociedades laborales. Señora secretaria de Estado, respecto a estas bonificaciones, nos gustaría saber a cuánto ha ascendido el gasto real de la bonificación por contratación indefinida en el año 2014, a cuánto asciende la cantidad gastada en los primeros meses del año 2015. No sabemos cuánto dinero se va a destinar a esto; tenemos nuestras dudas respecto a la eficacia de este tipo de medidas exclusivas de bonificación, pero no sabemos cuánto dinero se va a gastar y los presupuestos, insisto, no permiten la transparencia. Lo mismo sucede en relación con las bonificaciones en la contratación empresarial del contrato en prácticas, respecto a los incentivos a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa o a la tarifa plana. Estos incentivos se configuran como una reducción, por lo que se trata de un incentivo que pagan las arcas de la Seguridad Social, a no ser que usted me diga ahora otra cosa; son las arcas de la Seguridad Social las que hacen frente a este tipo de iniciativas. ¿Cuánto ha dejado de ingresar la Seguridad Social por la aplicación de esta reducción en 2014, señora secretaria de Estado? ¿Cuánto van a dejar de ingresar las arcas de la Seguridad Social en 2015 en un momento en el que la Seguridad Social no cierra precisamente con sus mejores cuentas? Y en relación con la tarifa plana, exactamente lo mismo.

Insisto, señora secretaria de Estado, este asunto, este problema es demasiado grave como para despacharlo con un simple programa informático, con un simple registro aparte escamoteando la colaboración requerida, exigible, razonable de los servicios de empleo y de las comunidades autónomas. Estamos hablando de un hecho gravísimo, de uno de los problemas más graves que tiene nuestro país,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 21

nuestra economía, nuestro mercado laboral y —me atrevería a decir— nuestra democracia. Por favor, pongan ustedes un poquito más de empeño y de eficacia en su desarrollo.

Muchas gracias, y disculpen la tardanza. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, y siendo también autor de tres peticiones de comparecencia, por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quiero empezar esta intervención trasladando el pésame y la solidaridad de nuestro grupo —supongo que de todos los parlamentarios— por el trágico accidente de esta mañana del vuelo Barcelona-Düsseldorf, con cerca de 150 personas, que ha caído en los Alpes franceses; es una tragedia muy lamentable.

Dicho esto, quiero agradecer la comparecencia de la señora Hidalgo. Ha sido una comparecencia muy amplia y por mucha generosidad que el presidente tenga con mi intervención, que seguro que la va a tener, no podré dar respuesta a todas las cuestiones que se han planteado por parte de la secretaria de Estado y que merecerían algún comentario como peticionarios de estas comparecencias.

Empezaré con algunas ideas en relación con el decreto-ley que el Gobierno aprobó este pasado viernes en materia de formación para el empleo. En primer lugar, quiero remarcar precisamente esa ausencia de acuerdo. No es una buena noticia que en una materia tan singular como la formación para el empleo el Gobierno no haya alcanzado un acuerdo con los interlocutores sociales. Es la segunda reforma significativa en el ámbito del Ministerio del Empleo y Seguridad Social —la otra fue el proyecto de ley de mutuas—, que en cuestiones donde la implicación de los interlocutores sociales es significativa, los textos que llegan a la Cámara van sin ese acuerdo. Es una debilidad de esta cuestión, en la que además —y lo decía la propia secretaria de Estado en su intervención— los interlocutores sociales van a continuar teniendo un papel esencial en la misma.

Mi grupo comparte el diagnóstico que se efectúa en la exposición de motivos del real decreto-ley, especialmente con relación a las necesidades de nuestro mercado de trabajo y a las necesidades de los desempleados. Aquello que justifica buena parte de esta política tiene ver con que el 61 % de los desempleados son de larga duración, el 42 % son mayores de cuarenta y cinco años y el 55 % no han completado bachillerato. Por tanto, las cuestiones de la formación para el empleo son fundamentales, aunque lógicamente compartimos, como todos los grupos, la preocupación y la alarma por el fraude y el mal uso que también ha existido en estos recursos y que tanto las necesidades como esos fraudes justifican esa política.

Es verdad que cuando uno hace una primera lectura de este real decreto-ley —a la espera de poder profundizar en los próximos días— encontramos tres cuestiones que merecen nuestra evaluación crítica. En primer lugar, a nuestro entender el control que se ejerce por parte de la Administración General del Estado en esta política deja poco margen de actuación efectiva o real a las comunidades autónomas. Estamos en un modelo que por la vía de la regulación estatal, la competencia de ejecución que tienen las comunidades autónomas queda muy vaciada de contenido y, por tanto, la capacidad que pueden tener las comunidades autónomas de poder desarrollar políticas propias en el ámbito de la formación queda muy mermada. Señora Hidalgo, ahí vamos a tener que hacer un esfuerzo en el correspondiente trámite parlamentario para intentar mejorar esa cuestión.

En segundo lugar, a pesar de que en su intervención ha hecho referencia a ello en numerosas ocasiones, continuamos sin resolver los problemas de las microempresas para poder beneficiarse de la formación para el empleo. Hay demandas que han planteado las pequeñas y medianas empresas y que no están recogidas en el texto aprobado como, por ejemplo, la acumulación de los créditos formativos durante varios ejercicios para permitir que la formación que puedan recibir estas microempresas tenga la calidad suficiente. Usted decía que los 420 euros ya implican un esfuerzo solidario del conjunto del sistema con las microempresas. Hay que recordar que hubo un intento de modificar esa realidad y que gracias a la presión parlamentaria y del sector se evitó. Lo que es verdad es que 420 euros en un año difícilmente pueden dar para una formación de calidad. De ahí que la acumulación durante varios ejercicios del crédito correspondiente podría permitir a las microempresas beneficiarse con más eficacia de estos recursos, o la posibilidad de mutualizar las cuotas para permitir la construcción de proyectos mucho más sólidos, o aportar mejoras en materia de simplificación para acceder a la formación de demanda. Nuestra sensación de entrada es que el real decreto-ley continúa sin ser útil para las microempresas. Vuelvo a recordar que más del 90 % de las empresas en el Estado español son empresas de menos de diez trabajadores y que las cifras —que usted citaba en su intervención— demuestran que las grandes empresas se están

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 22

beneficiando de manera adecuada de estos recursos, pero eso no sucede con ese tejido de microempresas. Además, en esa misma línea notamos que para ese mundo de la microempresa quizá también el establecimiento de estímulos fiscales, que hoy no existen, podrían facilitar que esa microempresa apostase más por la formación. Por tanto, agradeciendo lógicamente la oportunidad de tramitación como proyecto de ley de este real decreto, quiero hacer una primera advertencia con relación a la recentralización, a la poca capacidad de intervención en la gestión efectiva por parte de las comunidades autónomas y una segunda advertencia por la no suficiente adaptación a la realidad de las microempresas.

En tercer lugar, nos preocupa que el control administrativo e imprescindible en la creación de una nueva unidad especializada de la Inspección de Trabajo para combatir el fraude, los requisitos que se introducen para combatir el fraude en esta materia, visto los antecedentes, no vayan acompañados de un esfuerzo efectivo de la evaluación del impacto de la formación. Porque en la mirada de la lucha contra el fraude se nos puede olvidar algo que tenemos que ser capaces de conocer, es decir, si la formación que estamos haciendo es útil para superar esas cifras tan dramáticas, vista además, señora Hidalgo, la madurez que tiene el sistema, ya que estamos hablando de un sistema que tiene más de veinte años y en cambio el 55 % de nuestros desempleados no tienen ni el bachillerato. Por tanto, en cuanto a la evaluación del impacto efectivo de la formación, nos preocupa cómo lo formulamos en el planteamiento del real decreto. Vamos a ver si en el trámite parlamentario somos capaces de abordar este asunto.

Eso me permite hacerle algunos comentarios con relación a las cuestiones del contrato de formación. Hay que recordarle que continuamos con un problema de falta de flexibilidad de los certificados de profesionalidad. Usted hablaba de los 568 certificados y hemos ido avanzando, pero hay muchos supuestos en los que la regulación que acuerda Educación y el Servicio Público de Empleo en determinadas actividades continúa siendo muy alejada de la propia realidad del tejido económico y el tejido social. Hay que hacer ese esfuerzo de flexibilidad en los certificados de profesionalidad, para permitir que los contratos de formación y aprendizaje puedan realmente crecer de manera más sostenida y más robusta en el tiempo.

Tenemos dos cuestiones pendientes, que son las cuestiones de orientadores en el sistema educativo y tutores en las empresas. Esto tiene que ver con el debate que planteaba el señor Simancas sobre la garantía juvenil. Nuestro problema de desempleo juvenil quedaría para un debate muy largo, entre otras debilidades. Países como Alemania o Austria, con buenos sistemas de formación profesional y con buenos sistemas de formación profesional dual, tienen como características que en los centros educativos hay orientadores o profesionales que acompañan y orientan a los alumnos. Tanto es así que la Fundación Bertelsmann está impulsando, por ejemplo, un proyecto piloto en Viladecans y destinando a profesionales específicos en esta materia; es una novedad en nuestro sistema. Una cosa es que el profesor tenga como función orientar y otra es que haya profesionales que orienten hasta a los propios alumnos, o la propia formación de los tutores en el seno de las empresas. Es una gran cuestión que terminamos sin abordar. La garantía juvenil, al margen de las preguntas que le planteaba el señor Simancas, todas ellas relevantes y muy importantes, tiene la debilidad de que no destina recursos a esas cuestiones estructurales en materia de lucha contra el desempleo de los jóvenes y en desarrollo del contrato de formación y aprendizaje. Por tanto, señora secretaria, nos quedan temas pendientes y nos preocupa que la garantía juvenil no aborde estas cuestiones de fondo.

Con relación a las cuestiones de las políticas activas de empleo, simplemente quiero decirle dos cosas. Continuamos gastando dos de cada tres euros en bonificaciones y subvenciones de la creación de empleo —estamos lejísimos de las medias europeas— y del euro restante, la mitad lo gastamos en formación y la mitad lo gastamos en autoempleo. Eso es muy singular en el contexto europeo. Los países que lo hacen bien invierten más en formación y en mecanismos estructurales como orientadores o tutores, o bien son capaces de personalizar la atención de los servicios públicos de empleo con esfuerzos, por ejemplo, en la gestión del *big data*. Esta es una cuestión pendiente también en nuestro Servicio Público de Empleo. Sería bueno conocer, por ejemplo, la experiencia alemana en el manejo de los datos que cruzan los servicios públicos de empleo, el Ministerio de Educación, las consejerías y la Seguridad Social para poder ofrecer con todos esos datos, información personalizada a los desempleados. Cualquier esfuerzo que haga el Gobierno para modernizar los servicios públicos de empleo en la gestión del *big data* va a ser imprescindible y esta es una cuestión pendiente en nuestro sistema público de empleo.

Además, señora Hidalgo, compartiendo las consideraciones que hacía con relación a la colaboración público-privada, que efectivamente fue fruto de acuerdos entre el Grupo Socialista y Convergència i Unió, lo que es cierto es que cinco años después la efectiva presencia de la colaboración público-privada en la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 23

realidad es muy escasa. Nuestra crítica sería que no hemos avanzado en esa colaboración público-privada respecto a las expectativas que teníamos hace cinco años, y eso es muy frustrante.

En materia de responsabilidad social de las empresas, mi grupo ya hizo en su momento una consideración crítica sobre la estrategia, a la que dábamos la bienvenida, y que nos parecía bien intencionada pero poco concreta. Aprovecho esta comparecencia para preguntarle si han efectuado algún tipo de balance sobre las previsiones en materia de responsabilidad social de las empresas con relación a la Ley de Economía Sostenible, tanto empresas públicas que han presentado las correspondientes memorias como empresas privadas que han hecho llegar al Gobierno información sobre sus memorias. Son previsiones legales hoy existentes y nos gustaría conocer si sobre eso el Gobierno puede hacer ya un balance una vez la legislatura está finalizando.

Termino, señor presidente —que me mira con cara inquieta—, ahora mismo. Señora Hidalgo, yo creo que en los problemas de fondo de nuestro mercado de trabajo deben partir de que las cosas han mejorado, pero hoy estamos peor, en términos cualitativos y cuantitativos, que hace tres años y pico, cuando ustedes llegaron al Gobierno. Aún no hemos llegado en la reducción del desempleo a la situación de 2011. Eso aconseja huir de cualquier triunfalismo. Además, corremos el riesgo de que el patrón de crecimiento económico en general reproduzca los defectos seculares de nuestro mercado de trabajo. Usted decía: tenemos unas tasas de temporalidad parecidas a las anteriores a la crisis o incluso menores. Pero si nos comparamos con nuestro entorno —un 23 % o 24 % de temporalidad— es excesiva. Eso quiere decir que hay cosas que no están funcionando bien. O cuando valoramos de manera positiva el crecimiento del trabajo a tiempo parcial debemos reconocer que es un tiempo parcial en la mayoría de las ocasiones no voluntario por parte de los trabajadores. Por tanto, los problemas de fondo están ahí y eso exige una reflexión mucho más a fondo y yendo más a los problemas estructurales de nuestro mercado de trabajo, que va a exigir sobre todo —con ello termino, señor presidente— recuperar la capacidad de acuerdo entre los interlocutores sociales y el Gobierno. Estas cuestiones —la temporalidad, la calidad del empleo, la creación del empleo— en los países de nuestro entorno que han funcionado bien han ido acompañadas de grandes acuerdos políticos y sociales. Vamos a terminar la legislatura con escasos acuerdos políticos en esta materia de gran magnitud y con acuerdos sociales muy limitados, y eso imposibilita abordar los problemas de fondo de nuestro mercado de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Uxue Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Me sumo a la preocupación que expresaba el señor Campuzano en torno a ese accidente del que ojalá tuviéramos mejores noticias que las que parece que apuntan los primeros datos. En cualquier caso, como digo, de momento preocupación. **(La señora vicepresidenta, Durán Ramos, ocupa la Presidencia).**

Agradezco, cómo no, la prolija presentación de datos que nos ha traído la secretaria de Estado a la Comisión, una comparecencia que veníamos esperando con anhelo, sobre todo en forma de balance —seré muy breve— con respecto a algunos de los datos que se han dibujado en su primera exposición y mirando un poco a los tres años que son ya de trabajo en su departamento.

Nos gustaría detenernos especialmente en una cuestión en torno a los salarios. Quiero recordar que los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística indicaban una rebaja media del 40 % en los salarios españoles después de la acción, de las medidas que se han venido presentando por parte de su Gobierno —datos del Instituto Nacional de Estadística en balance del pasado año—. Nos gustaría que nos hiciera una reflexión sobre las medidas relativas a la estabilidad en el empleo. Es cierto que vamos superando y se van arañando los índices de paro, pero no es menos cierto que la calidad en el empleo, y sobre todo en lo relativo a la estabilidad, sigue siendo un dato preocupante. Nos gustaría un balance de lo que han sido estos tres años. Por último, me gustaría detenerme en torno a la garantía juvenil y preguntarle por ese anticipo del 1 % al 30 % que anunciaba recientemente la Unión Europea y lo confirmaba la ministra en el Senado hace escasamente diez o quince días, si efectivamente seguimos a la espera de que el Parlamento realice los cambios reglamentarios oportunos para poder cobrar el anticipo y si en esta ocasión tiene intención su departamento de utilizar los fondos para el Plan de garantía juvenil de una manera más, yo no sé si llamarlo coordinada, pero sí desde luego compartida con las comunidades autónomas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Durán Ramos): Es el turno del señor Olabarria, por el Grupo Vasco.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 24

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: También intentaré ser breve, porque me temo que no me va a permitir autogestionar el tiempo, como al portavoz del Grupo Socialista, cosa que además resulta muy conveniente.

Me adhiero a las condolencias por los fallecimientos de este accidente de aviación que hemos conocido.

Señora Hidalgo, usted y otros portavoces han planteado una suerte de cosmovisión de toda la problemática del empleo desde todas las perspectivas analíticas que son posibles. Yo voy a intentar centrarme en lo más novedoso, en lo más actual, que es lo relativo a la configuración de la formación en virtud de las previsiones del Real Decreto-ley 4/2015, sobre el que usted ya nos ha adelantado la buena noticia de que se va a poder tramitar como proyecto de ley, donde podremos manifestar nuestras reservas y nuestras inquietudes respecto al nuevo sistema de formación que se configura en el mismo, si es una reforma realmente estructural respecto al sistema anterior, que data del año 1992.

Yo no soy un apologeta del sistema anterior, pero tampoco lo soy, como podrá comprender, del nuevo que ustedes configuran a través de este real decreto-ley. Funcionó mal desde el año 1992 el sistema de formación llamado entonces continua —la nomenclatura era diferente, formación continua y formación ocupacional, las que se denominan hoy formación de empleo y formación de oferta— por diversas razones y eso cuando esas actuaciones formativas eran formativas y no se destinaban a otros menesteres que no vamos a glosar en este momento —algunos están incluso judicializados y algunos han llegado a provocar el ingreso en prisión de los formantes y formados, entrecomillando la expresión—. Sin perjuicio de estas circunstancias, este sistema no repercutió en un mayor crecimiento del producto interior bruto, en el crecimiento de la economía, en el crecimiento del empleo en definitiva, primero porque no todos los fondos se destinaron a la formación, que además fue una formación mal configurada, dispersa, heterogénea, recurriendo, como usted ha definido como las patologías de este sistema, frecuentemente a la subcontratación, muchas veces en entidades formativas sin suficiente cualificación para formar a personas que debían ser objeto de formación, originariamente empleados que querían mejorar su cualificación profesional, porque, como sabe, el sistema se diseñó a través de los acuerdos interprofesionales de 1992 para los trabajadores empleados, para la llamada formación continua —luego se utilizaron otros fondos—, y sobre todo por la vulneración competencial que nosotros en más de doce interpelaciones o preguntas hemos planteado en esta institución, el Congreso de los Diputados. Dimanando la Forcem, la primera fundación que se dedicó a la gestión de estos fondos para la formación continua, de un acuerdo interprofesional entre organizaciones empresariales y organizaciones sindicales más representativas de ámbito estatal, también existía otro acuerdo interprofesional que generó una entidad denominada Hobetuz, en Euskadi, también configurada por organizaciones sindicales y empresariales que ostentaban la condición de mayor representatividad sindical, en tanto en cuanto esta se mide en el ámbito autonómico, como sabe la señora Hidalgo perfectamente, por la superación en las elecciones sindicales del 15% del total de los representantes sindicales electos y por superar 1.500 representantes electos.

La fundación estatal se financió siempre a través de cuotas de formación —si me permite también la expresión— sin los sistemas de verificación, de vigilancia y de inspección del buen uso de esas cuotas de formación destinadas a fines pretendidamente formativos que no siempre llegaron a actividades de carácter formativo. En este momento no vamos a regodearnos ni menos lamentarnos por algunas perversiones ocurridas con estos fondos en tiempos pretéritos; vamos a hacerlo mejor pro futuro. Al margen de esta circunstancia, Hobetuz, que tenía la misma naturaleza jurídica que la Forcem y que también se debería haber financiado con las cuotas profesionales objeto de esa acción en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, nunca pudo financiarse por este procedimiento, siendo la naturaleza jurídica y el acuerdo interprofesional del que dimanaba de la misma naturaleza jurídica —exactamente de la misma— y de la misma eficiencia o eficacia que la Forcem. Esto siempre ocurrió así y Hobetuz se financió con cargo a los presupuestos de las instituciones vascas —con presupuestos de origen tributario— y la Forcem se financió siempre con fondos dimanantes de cuotas de formación, que obligatoriamente tenían que entregar o realizar los empresarios y trabajadores.

Desde esa perspectiva, en este momento no se va a acometer lo que constituyó una verdadera tropelía o un incumplimiento del ordenamiento jurídico y de los requerimientos de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, así como de las numerosas normas que luego regularon tanto la formación continua como las que regularon la formación ocupacional. Se va a hacer otra cosa, lo que antes se privatizó y se gestionó mediante la Forcem y Hobetuz —por otro sistema de financiación ilegal e injusto, pero que se hizo, porque sus gastos se cargaban contra el patrimonio o contra los presupuestos del Gobierno vasco— de alguna manera se va a publicar *ex post*. Ya no van a ser los interlocutores sociales los que de forma



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 25

autogestionada van a financiar las actividades de formación, tanto de oferta como de demanda —ya no vamos a utilizar la nomenclatura de formación ocupacional o de formación continua—, sino que va a ser la Administración, pero no las administraciones competentes en virtud de los requerimientos de las competencias en materia de ejecución de la legislación laboral del Estado o en materia de políticas activas de empleo. Les recuerdo que en Euskadi esta transferencia tiene una singularidad importante. No solo se transfirieron los dos elementos troncales de las políticas activas de empleo, que son las bonificaciones de cuotas y las subvenciones gestionadas, sino que también se transfirió toda la formación profesional, la de demanda y la de oferta.

Desde esa perspectiva, observamos en el Real Decreto-ley 4/2015 que la Administración General del Estado —su ministerio, en definitiva— se reserva para sí el diseño de los planes formativos fundamentalmente, aunque hay una participación de los interlocutores sociales y una coparticipación, teórica más que real —nos da la impresión—, de las comunidades autónomas, a las que usted ni siquiera se ha referido, a la hora de configurar; también el fraccionamiento de pago, la inspección, la justificación por módulos, etcétera; es decir, la articulación, la vertebración de los sistemas formativos nuevos que florecen o hacen que ese Real Decreto-ley 4/2015 constituya una verdadera recentralización —otra vez— de las competencias, ignorando títulos competenciales autonómicos en materia de ejecución de la legislación laboral del Estado y de políticas activas. La enésima recentralización. Usted sabe que el Gobierno vasco ha interpuesto ya recursos de inconstitucionalidad contra algunas de sus medidas —la tarifa plana, el plan de emprendimiento—, sobre cuya suerte no tenemos ninguna duda de cuál va a ser. Ustedes van a tener mucha suerte con estos recursos de inconstitucionalidad, como suele ser habitual, y ninguna suerte el órgano que los ha interpuesto, que en este caso es el Gobierno Vasco, pero, nosotros seguiremos.

Vuelven a incidir en este problema y a nosotros nos gustaría —si se va a debatir como proyecto de ley— tener una capacidad de interlocución suficiente y una capacidad, sobre todo, de flexibilidad política e ideológica por parte de su ministerio para no volver a incidir en esta centralización de las políticas de empleo que se han convertido en políticas estatales, muy uniformadas, muy centralizadas y donde empieza a ser cada vez más residual y de la más pura ejecución de lo que ya está predeterminado, normado e incluso protocolos diseñados previamente por parte de las comunidades autónomas. Vamos a ver si podemos llegar a puntos de encuentro en las conferencias sectoriales, donde suelen manifestarse discrepancias, pero buscaremos que sea mediante una interlocución directa y, si puede ser, por la aceptación de algunas de las enmiendas que, ya le adelanto, vamos a presentar —y no van a ser pocas— al diseño centralizado de este real decreto-ley en materia de formación de la demanda. Formación de la demanda que, además, no ha funcionado, evidentemente; tenemos que hacerla funcionar porque no ha funcionado bien hasta ahora —si quiere vamos a hablar de formación continua— ni ha repercutido ni ha generado mejoras en el crecimiento de nuestra economía cuando la formación es uno de los elementos estructurales que siempre, en cualquier país del mundo, son imprescindibles para que la economía crezca, al igual que lo son la investigación, el desarrollo y la innovación. Desde luego, no le auguro grandes ventajas, no solo por su carácter centralizador sino porque también se repite en algunos de los elementos inerciales mediante un sistema muy complejo de interacción de la Administración central del Estado y de marginación de las administraciones autonómicas, y de la Administración General del Estado y su ministerio con los interlocutores sociales que no se comprende muy bien en tanto en cuanto se genera ahí un puzzle que va a hacer todas las medidas muy disfuncionales.

En cuanto a lo demás —como el presidente no me va a dejar a mí la autogestión del tiempo, porque me conoce— voy a ir acabando ya. El señor Simancas tenía razón en lo que ha dicho, no veníamos a discutir sobre la reforma laboral, pero se ha planteado. La reforma laboral está provocando lo que parece ser una suerte de milagro de los panes y los peces porque ya las creaciones de empleo que, teórica o formalmente, acreditan tanto la EPA como los datos de paro registrado son generación de empleo que supera incluso los índices de crecimiento del producto interior bruto de la economía. Pero esto es metafísicamente imposible con una reforma laboral que descausaliza la contratación, descausaliza el despido y lo abarata; posibilita el recurso de despido todavía más barato cuando el despido se convierte en colectivo, como casi siempre ocurre; descausaliza la modificación de las condiciones de trabajo e impide que la negociación colectiva pueda crear otra vez una Forcem nueva y con otra denominación, una fundación tripartita o una fundación en el ámbito vasco si hay sindicatos y organizaciones sindicales y/o empresariales que ostentan la condición de mayor representatividad, lo que prevé la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores o el artículo 6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical; una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 26

negociación colectiva que ha sido de alguna forma desestructurada mediante la posibilidad de la reducción de los convenios colectivos al ámbito de la empresa, reduciendo en cascada las condiciones *in peius* de los trabajadores, porque cuando se opta por que el ámbito normal de los convenios colectivos sea el ámbito de empresa es porque esa empresa tiene dificultades económicas y la reducción o la reconducción de la negociación colectiva de ámbito superior al de empresa a la empresa siempre va a generar un empeoramiento de las condiciones de trabajo. Y, sobre todo, lo que ha generado es un empeoramiento de la previsión constitucional del artículo 37, de la negociación colectiva laboral, que queda muy desestructurada y muy al albur de ese desequilibrio entre las partes negociadoras a favor de los empresarios y en contra de los intereses de los trabajadores, sobre todo ante la posibilidad de la descausalización y de la reubicación de los convenios colectivos de ámbito estatal o de ámbito autonómico o de ámbito provincial o de otros ámbitos a convenios siempre de ámbito empresarial. La negociación colectiva no nos va a servir para generar sistemas de formación —ya acabo, señor presidente— tanto de demanda como de oferta adecuados.

Quizás una interlocución directa de su ministerio con los interlocutores sociales a los que siempre llama pueda encontrar puntos de convergencia. Ya le han dicho que no tanto UGT como Comisiones Obreras pero, por otra parte, también se olvida de que hay otros sindicatos que son más representativos en el ámbito del Estado, no solo en el ámbito autonómico. Es el caso de Euskadi, son ELA y LAB, que tienen más del 15% y más de 1.500 representantes electos, a los que ustedes no suelen llamar normalmente; quizá es que tampoco quieren ir, no lo descartaría, pero en todo caso ustedes no les llaman.

Desde esa perspectiva, quedan muchas dudas sobre la negociación colectiva como elemento troncal que debe servir para articular un buen sistema de formación de demanda fundamentalmente. Ojalá tengamos suerte, pero para tenerla deberíamos tener también un punto de flexibilidad intelectual, señora secretaria de Estado, un poco de consenso y atender a los requerimientos no solo de interlocutores de ámbito estatal —esta es mi última frase, señor presidente, se lo aseguro—. En la estructura neurológica de la Administración del Estado, gobierne quien gobierne, hay un punto de jacobinismo inevitable; digo gobierne quien gobierne, pero siempre han sido dos partidos, el Partido Popular o el Partido Socialista, siendo este último autonomista en la oposición, convirtiéndose en centralista cuando gobierna y al contrario. Vamos a ver si somos capaces de remover ese jacobinismo que parece que inspira la estructura neuronal de la Administración General del Estado. El señor presidente me mira no sé si para que acabe con el uso de la palabra o dándome incluso la razón. Él y yo nos conocemos mucho, por lo que creo que también puede ser partícipe de algunas de estas reflexiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarriá, no corresponde que usted me tire de la lengua y que yo hable; simplemente me corresponde dar la palabra a don Álvaro Anchuelo en representación de UPyD.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Resulta obligado hoy, tal y como han hecho otros portavoces, comenzar lamentando el terrible accidente de aviación sucedido, en el que viajaban además tantos españoles, y expresando nuestras condolencias a los familiares.

La señora secretaria de Estado de Empleo ha hecho una exposición muy amplia, que agradecemos, pero que nos imposibilita a los portavoces debatir de tú a tú en el sentido de que no hay tiempo suficiente para abordar todas las cuestiones que ella ha tratado. Por tanto, me voy a centrar en dos de ellas. Una es nuestra valoración sobre la situación del mercado de trabajo en España y, la segunda, la reforma de la formación para el empleo, que se aprobó el viernes pasado y que ha venido a presentar.

La situación del mercado de trabajo en España, como hemos debatido a menudo, afortunadamente presenta signos de mejora, signos de recuperación, después de siete años. Por supuesto que nos alegramos por ello, pero en la visión oficial del Gobierno, y basándose en esto, se construye un relato triunfalista sobre la situación del mercado o la propia mejora de la economía que creemos que, por desgracia, no se sostiene con los datos reales. Para poner ese milagro económico en perspectiva habría que recordar que hoy hay menos cotizantes a la Seguridad Social en España que cuando se inició la legislatura, alrededor de medio millón menos de cotizantes.

No solo se trata del volumen de empleo, es también el tipo de empleo que se crea en España. Según datos de su propio ministerio, de los nuevos contratos laborales un 92% son temporales, un 92%, y del 8% indefinido casi la mitad son a tiempo parcial. Es una precariedad extrema. Usted nos dice: Bueno, es que otras veces ha sido así, otros años ha sido así, en otras legislaturas ha sido así...Sí, pero como era uno de los problemas graves de nuestro mercado de trabajo, cabía esperar que en su reforma laboral, que ustedes decían que era para crear empleo estable, esto mejorase. Esta extrema precariedad tiene

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 27

todo tipo de inconvenientes, no siendo el menor de ellos la falta de formación de esos trabajadores. La empresa no tiene incentivos para formar a esos trabajadores ni ellos un horizonte que les permita organizar sus vidas. Para intentar acabar con esta precariedad extrema además, una y otra vez se introducen incentivos a la contratación indefinida —una práctica también habitual en nuestro mercado de trabajo— con los mismos resultados. Pese a esos costosos incentivos —en los que gastamos miles de millones de euros— la precariedad sigue siendo extrema, por lo que no debe ser esa la solución. No debe tener mucho sentido precarizar el empleo vía reformas laborales y después intentar minimizar las consecuencias inevitables de esa reforma con incentivos costosos e ineficientes, sobre todo porque existen alternativas. A estas alturas de la legislatura no es un secreto que la que nuestro grupo defendía era la del contrato único indefinido, pues consideramos que habría estabilizado el empleo y habría permitido utilizar esos miles de millones de incentivos a la contratación indefinida en mejorar la formación, sobre todo de los parados.

Nos preocupan también —y lo hemos debatido a menudo los distintos grupos en esta misma Comisión de Empleo— los abusos que se realizan de algunas figuras contractuales. El número de horas extra que se realiza en nuestro país parece injustificado e incluso parece que muchas de estas horas extra no son pagadas, aunque se denominen con otros nombres, como sucede en el caso del contrato a tiempo parcial, en las que se señalan como horas complementarias. Parece que hay un abuso de ese tipo de prácticas y que muchos de esos contratos a tiempo parcial son otro tipo de contratos por el número de horas que se realizan. Asimismo, se dan abusos en figuras contractuales como los contratos de formación y prácticas, en los que se contrata a gente ya formada y se sustituye a un trabajador por el siguiente. Eso, los que tienen la suerte de llegar a contratos de formación y prácticas, porque un uso perverso de nuestro mercado de trabajo es también contratar a personas con licenciaturas o dobles licenciaturas incluso como becarios. Es un panorama que consideramos preocupante y me gustaría saber si usted también lo considera así. Creemos que además no es del todo inevitable, sino que esta situación en parte ha tenido que ver con sus propias reformas porque, tal y como ustedes han diseñado esas figuras contractuales, han facilitado este tipo de resultados.

Siguiendo con la situación del mercado de trabajo —ya hemos hablado del volumen de empleo, del tipo de empleo y de los salarios asociados a ese empleo—, la recuperación no llega a la mayoría de las personas y no solo por su debilidad sino porque los salarios continúan cayendo, como así lo indican los datos de Hacienda y los datos de hace unos días del Instituto Nacional de Estadística; cayendo más, como cabría esperar, en el empleo más precario. Este es un dato laboral también preocupante e importante.

Otra cuestión igualmente preocupante es el número de parados que han ido agotando sus prestaciones. Si vemos la diferencia entre los que tienen subsidios y prestaciones y los parados totales de la EPA, nos sale que más de 3 millones de parados han perdido todo tipo de cobertura, la tasa de cobertura sigue cayendo. Ustedes hace poco aprobaron una nueva ayuda, a la que nos parece que se le dedicaban pocos recursos —menos de los que se habían recortado al gasto por desempleo en los Presupuestos Generales del Estado— y que el número de beneficiarios, que señalaban de 400.000, se quedaba corto frente a estos 3 millones. Querría preguntarle concretamente si nos puede facilitar datos actualizados del número de beneficiarios de esta nueva ayuda porque, según informaciones periodísticas, parece que el número real queda muy por debajo de ese objetivo.

Lo mismo sucede con la garantía juvenil, en la línea planteada por un portavoz anterior, ya que parece haber una diferencia importante entre el número de inscritos y el número de personas que, una vez inscritas, utilizan la plataforma o reciben algún tipo de servicio o actividad. ¿Tiene usted datos que pueda compartir con nosotros al respecto? Esta es la situación del mercado de trabajo.

La segunda gran cuestión es la reforma de la formación. Se publicó ayer en el Boletín Oficial del Estado y no ha habido tiempo para realizar un análisis lo bastante profundo, pero tendremos ocasión de debatirla cuando se convalide. Nos parece acertado que se tramite como proyecto de ley, y lo agradecemos, porque será una vía para incorporar aportaciones del resto de grupos.

En una primera aproximación a esta reforma de la formación se realiza, en primer lugar, un análisis del modelo anterior que tiene un rasgo complaciente y es que en ese análisis se soslaya bastante uno de los grandes problemas del modelo anterior, que ha sido el fraude. Dentro de los fraudes y casos de corrupción que ha habido en nuestro país, uno de los moralmente más inaceptables es el de robar dinero de formación, incluso de los parados. Aparte de este análisis del modelo anterior, en segundo lugar, se realiza un diagnóstico de los problemas, que compartimos esencialmente porque nosotros en el pasado hemos presentado propuestas de reforma de la formación. Quiero recordar una moción —de la que se aprobaron

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 28

buenas partes de los puntos en el Pleno—, donde señalábamos este tipo de cuestiones, pero sobre todo quiero recordar los problemas que señalamos en el marco competencial que tantas veces se nos han negado. Compartimos los problemas relativos al marco competencial, al igual que la necesidad de mejorar la calidad de los cursos —algo que llevamos tiempo señalando en nuestras propuestas—, así como la falta de transparencia. Compartimos ese diagnóstico, solo lamentamos el que hayamos llegado a estas alturas de la legislatura para abordar esta cuestión. En tercer lugar, se plantea un objetivo: el empleo estable y de calidad. ¡Cómo no compartirlo!, pero es que esto, como he señalado en la primera parte de mi intervención, puede ser contradictorio con la propia reforma laboral que ustedes han aprobado. Conseguir un empleo estable y de calidad en un mercado laboral con este grado de precariedad no lo van a conseguir solo los gastos en formación; esto puede tener un efecto marginal en esta cuestión, pero no dar la vuelta a una situación tan clara de falta de empleo estable y de calidad. En cuarto lugar, se plantean los medios para lograr ese objetivo. De nuevo, en una primera aproximación, compartimos buena parte de lo que ahí se dice. Nos plantea más problemas el énfasis en la teleformación, porque efectivamente es una modalidad moderna que permite llegar a muchos trabajadores y que no hay que desdeñar, pero hay que utilizarla con mucho cuidado porque ahí es donde aumenta el riesgo de falta de calidad de los cursos y es donde aumenta el riesgo de posibilidades de fraude.

Las otras cuestiones sobre coordinación con las comunidades autónomas o evaluación las compartimos, pero querríamos verlas materializadas en la práctica, porque ya demasiadas veces encontramos en las leyes buenos deseos en forma de objetivos que luego no se concretan demasiado en la realidad. Compartimos el enfoque de terminar con la subcontratación y que los sindicatos y la patronal sigan teniendo un papel en esta formación pero distinto del que tenían en el pasado; de hecho, esa era la idea esencial en la moción que presentamos en el Pleno y que se aprobó. ¿Cuál es nuestro temor? Que esto, como le digo, a la hora de la plasmación práctica quede en menos de lo que parece y, hay un argumento racional importante para tener ese temor, que es la falta de medios. Su Gobierno, en sucesivos presupuestos, ha recortado mucho el gasto en políticas activas de empleo y la mayor parte de lo que se gasta es en incentivos a la contratación indefinida. Con la falta de dotación económica que hay para este tipo de políticas, incluso las leyes mejor diseñadas corren un serio riesgo de quedarse sobre el papel y no tener el necesario impacto sobre la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Coscubiela.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Reitero lo que he dicho fuera de esta sala: mis condolencias a familiares y amigos de las personas que han fallecido en el accidente.

Señora secretaria de Estado, supongo que usted se habrá dado cuenta de que esa costumbre que tiene su ministerio de no contestar a las preguntas en tiempo oportuno y venir muy de tanto en tanto tiene bloqueada a esta Comisión. Ustedes no nos ayudan a hacer nuestro trabajo, es más, pienso que creen que esto no es una Comisión que juega un papel de control del Gobierno, sino que su función es la de adoctrinamiento del Gobierno a los diputados. Lo digo porque en lo que queda de legislatura sería bueno que intentaran enmendarse y facilitarles un poco el trabajo a la Mesa de esta Comisión. En lo concreto, le sugiero que respecto a asuntos muy importantes como los de salud laboral y responsabilidad social de las empresas, que usted ha tenido que tratar hoy con una tarea de aliño, pida ya la comparecencia. Le sugiero que la pida usted porque si la pedimos nosotros no va a venir, como ha sucedido hasta ahora, y la única manera de que vengan es que lo pidan ustedes para lo que ustedes quieren. Desde ese punto de vista, le sugiero este planteamiento.

Vamos a comenzar con los datos de empleo. Ustedes están inmersos en una cruzada para hacerle ver a la ciudadanía una realidad que no existe. En cualquier momento veo —parafraseando a Groucho Marx— preguntando a la gente: ¿En qué creen, en lo que ven en sus casas o en lo que les explicamos en televisión? Eso no lo digo yo, acaba de aparecer un documento interesantísimo —que usted seguro que conoce, aunque aún es un documento de trabajo— de los servicios de la Comisión en relación con la situación de España, un documento de trabajo de la Comisión Europea, que pone de manifiesto que gran parte de su alarde en relación con el empleo existe solo en su imaginación. **(La señora Secretaria de Estado de Empleo, Hidalgo Tera, hace gestos negativos)**. Lo siento, pero quiero recordárselo porque los datos son los datos: hoy en España hay 723.600 empleos equivalentes a tiempo completo menos que al llegar ustedes al Gobierno —son datos del cuarto trimestre del 2014—; hoy hay 1.051.200 parados de larga duración más que en diciembre de 2011; hoy hay 2.100.000 personas paradas sin prestación, 532.000 más que en diciembre de 2011; hoy, la tasa de cobertura ha pasado del 70,67 % al 56,49 % y hoy

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 29

los salarios continúan cayendo a un ritmo brutal de pérdida de poder adquisitivo y, esos no son efectos secundarios; son unos nuevos objetivos ocultos de la reforma laboral que ustedes y Convergència i Unió firmaron. En el fondo, la reforma laboral no tenía los objetivos que expusieron en la exposición de motivos, de la misma manera que las verdaderas razones de su reforma de la formación profesional no son los que explican en la introducción de esta ley. —Voy a intentar explicarlo después—. Estamos ante un efecto de sustitución brutal de los salarios, ustedes lo saben, porque ese era un objetivo también de la reforma, y por eso atacaron por tierra, mar y aire a la negociación colectiva, para devaluar no solo los salarios sino la capacidad de los sindicatos para determinarla. Usted sabe perfectamente —porque, si alguna cosa es, es competente en su función, otra cosa es que lo haga con políticas que no compartimos— que en estos momentos el salario de acceso de los jóvenes ha caído durante la crisis un 35%, pero gran parte de esa caída corresponde al periodo en que ustedes han estado gobernando. Usted sabe también que en estos momentos el 12,3% de las personas que trabajan tienen ingresos por debajo del umbral de la pobreza, y creciendo. Insisto, esos no son aspectos imputables a la crisis, sino a las políticas puestas en marcha que afectan estructuralmente, que no son políticas coyunturales. No se trata de quién paga más o menos el sacrificio de la crisis, es que ustedes han aprovechado la crisis para imponer un determinado modelo de sociedad en el cual, por ejemplo, el contrato a tiempo parcial es un contrato de reparto insolidario del empleo que además condena a las mujeres a continuar manteniendo doble jornada. Es así en perspectiva y eso se lo digo, señora secretaria de Estado, porque tiene mucho, mucho que ver con el tema del debate sobre el modelo de formación.

Si uno incentiva una burbuja de empleo precario propicia un determinado modelo económico que no requiere calidad para obtener rentabilidad, y así la formación en algunos sectores sobra. Esa es, desgraciadamente, una de las cosas que no se analizan cuando hacen el planteamiento de análisis de la formación. En materia de políticas activas de empleo —no puedo dejar de decírselo—, la verdad es que, como le hemos dicho muchas veces, sus políticas activas de empleo están entre el inanidad el enanismo y la improvisación permanente. A pesar del cambio de tendencia en el gasto de 2015, la reducción de partidas es espectacular: más parados, menos políticas activas. Ustedes dicen que con menos se puede hacer más, pero no se ve en los resultados. Además, insisten en esa cuestión y no tienen presente —se lo ha dicho el señor Carles Campuzano— es que son pocos y menos recursos y mal gastados y, que dos terceras partes, se han dedicado a la subvención cuando existe ya una evidencia de todo el mundo, un informe espectacular que pone de manifiesto que los 34.000 millones de bonificaciones a la contratación destinados entre el 2003 y ahora no han servido para nada. Tan es así, que lo dijo su ministra cuando presentó la reforma laboral. Pero ustedes continúan en ese planteamiento, aprovechan esa situación y nos presentan en estos momentos políticas que van en la línea de la privatización. Lo que han hecho con las empresas de colocación es evidente. No fueron los primeros y tanto la ideología como la política fue introducida por la reforma laboral del 2010, pero eso no le da a usted ninguna cobertura porque usted, además de la privatización de las empresas de colocación, lo ha hecho con cuestiones de salud laboral en las leyes de mutuas y ahora se dispone a hacerlo también con la formación. En ese sentido, déjeme que le diga que lo que está pasando con las políticas de bonificación es una barbaridad porque han pasado de bonificar a la exención. No es lo mismo que el SEPE pague lo que la Seguridad Social no ingresa que el hecho de que nadie lo pague y lo terminen pagando los pensionistas.

Paso al asunto de formación profesional muy rápido. Por favor, dejen de alardear del diálogo social. Cada vez que alardean de diálogo social le pegan una puñalada al diálogo social. Se lo han dicho los sindicatos, pero es que ayer las organizaciones sindicales, cuando vieron lo que habían publicado en el BOE, les han tenido que decir que incluso les han cambiado el texto último que les dieron en los artículos 3, 4 y 5, devaluando aún más el papel de las organizaciones sindicales y empresariales. Por favor, al menos no alardeen de lo que no hacen. Nuestro grupo ha dicho en alguna ocasión que era necesario abordar una reforma de la formación profesional, pero ¿por qué no lo hacemos bien?, ¿por qué no se presentan ustedes con un balance de la formación profesional? Nos vienen siempre a misas ditas, o sea con el plato servido, con los decretos-leyes encima de la mesa, y luego nos dicen: no, no os preocupéis que lo vamos a tramitar como proyecto de ley. ¿Y por qué no lo tramitan desde el principio como proyecto de ley? Tres años sin la reforma y ahora urgente, con el plato puesto ya, y además sin un acuerdo, como se les ha dicho, por parte de todo el mundo. No hablen tampoco de la evaluación porque para ustedes la evaluación es como la transparencia, un kleenex mediático, un producto de marketing de usar y tirar. Vino su ministra a presentarnos el Plan prepara y nos dijo que era la primera ministra que hacía evaluación. No hemos vuelto a ver la siguiente evaluación del Plan prepara en este

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 30

Congreso. Nos han dicho lo mismo respecto al Plan de empleo juvenil y ahora detectamos que puede pasar lo mismo con la cuestión de la formación. Necesitamos un buen diagnóstico, señora secretaria de Estado, de la formación porque lo que ha dicho hoy es solo una parte de ese diagnóstico y usted hoy ha estado profundamente equilibrada comparada con la vicepresidenta del Gobierno. La vicepresidenta del Gobierno, el viernes —supongo que quería incentivar la reflexión—, parecía que analizaba la salud mental de los ciudadanos españoles desde la sala de espera de un psiquiátrico, todo era patológico.

La patología existe y todo el mundo sabe que en este modelo de formación ha habido patologías, pero ustedes presentan un modelo que no existe, presentan un modelo como si todo fuera una cosa cautiva de sindicatos y empresarios, y se olvidan de decir que los sindicatos y empresarios, la fundación tripartita gestiona solo el 10 % y, que el 63 % de los recursos, se gestionan a través de la bonificación directa (**La señora Álvarez-Arenas Cisneros hace gestos negativos**), y que de la parte que corresponde a gestión de las comunidades autónomas la participación queda al albur de las comunidades autónomas, por ejemplo, en Madrid no existe. (**La señora Secretaria de Estado de Empleo, Hidalgo Tera hace gestos negativos**).

Termino con algunos planteamientos que queremos hacerle. Por ejemplo: en su planteamiento de reforma el trabajador continúa sin ser el centro de las políticas formativas y debe serlo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas. Ustedes expulsan a las organizaciones sindicales y empresariales de su responsabilidad, pero no expulsan a los empresarios y, en cambio, sí que expulsan a los trabajadores, que pasan de ser sujetos activos de la formación, en algunos casos, a ser meros clientes. Si no lo he leído mal, vuelven a darle otra vuelta de tuerca a la centralización. Diferentes Gobiernos se han tirado veinte años incumpliendo sentencias del Tribunal Constitucional, y ahora meten otra cuestión. Lo de las pymes, sinceramente, creo que no está bien resuelto, porque el modelo que ustedes diseñan sobre entidades externas organizadas y acreditadas es un modelo que se presta clarísimamente a sustituir planteamientos de bonificación o planteamientos de planes de oferta por un negocio privado. Me temo que es así. Permítame que les diga que cargar más responsabilidades en el SEPE puede ser positivo, pero dándoles recursos, porque si no les dan recursos, van a colapsar el SEPE.

No puedo dejar de decirle que el famoso bono formación lo hicieron ustedes. Eso puede ser el inicio de un gran nuevo fraude. Ustedes saben que en Reino Unido han tenido que acabar con el bono de formación porque se comercializaba; no sé si en los mercados secundarios o primarios, pero se comercializaba; con el bono de formación. Si todo eso lo hubiéramos podido constatar aquí, a lo mejor hubiéramos podido ayudarles a construir el modelo, pero nos lo traen ya hecho. Intentaremos ayudarles en la fase de tramitación del proyecto de ley, pero quienes tienen que ayudar son ustedes, porque tramitación de un decreto-ley como proyecto de ley no es garantía de que ustedes acepten enmiendas. *Roma locuta, causa finita*; habla el Gobierno, se termina el debate. Esa es desgraciadamente la situación que hay. En todo caso, estamos abiertos de verdad a ayudarles, porque el asunto de la formación es importante, pero empecemos a hacerle un diagnóstico de verdad. Hay tres cuestiones que ustedes no abordan: el riesgo que comporta tener muchas pymes y, por tanto, desde ese punto de vista dificultades; el factor que tiene tener sectores productivos que no necesitan la formación para tener grandes beneficios; y el tercer elemento determinante es que con su modelo de mercado de trabajo la formación sobra; porque si ustedes crean una burbuja de empleo precario, para qué hay que formarla. ¿Por qué en Europa los empresarios apuestan por la estabilidad y la formación? Porque estabilidad y formación son dos caras de la misma moneda. Yo no formo a nadie que no quiero mantener en la empresa, porque si no tiro el dinero. Lo formo para mantenerlo, si no lo tengo que mantener, para qué quiero formarlo. Ese es el verdadero problema y podemos verlo con calma, pero en algún debate monográfico.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Álvarez-Arenas, por el Grupo Popular.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Señorías, mi grupo también quiere iniciar esta intervención dando el más sincero pésame a los familiares y amigos de todos los fallecidos en este terrible accidente aéreo de Barcelona a Dusseldorf, donde han fallecido, hasta donde se sabe en este momento, 103 ciudadanos alemanes y 45 ciudadanos españoles. Después de esto, que es bastante triste, inicio mi intervención dando las gracias, como no podía ser de otra manera, a la secretaria de Estado por la, como siempre, prolija, serena y densa información que nos ha dado en relación con el real decreto, sobre el que ya adelanto la satisfacción de mi grupo de que se tramite como proyecto de ley, en relación con las modificaciones de la formación y del resto de las cuestiones sobre las que ha informado, sobre las que se ha hablado poco, salvo del tema laboral en su conjunto, pero sí de la responsabilidad social, que también

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 31

nos parece muy importante, sobre la que ha dado una correcta información y también del tema de políticas activas y de seguridad e higiene laboral.

Señorías, aquí ha habido intervenciones que permanentemente me recuerdan una frase que decía una persona socialista a quien yo admiro —eso es así—, el señor Leguina, que siempre decía: esto parece *El Bolero* de Ravel. Yo creo que esto es *El Bolero* de Ravel; seguimos y seguimos con los mismos compases y dan igual las explicaciones; puede venir quien venga a dar explicaciones, a dar datos, a dar cumplida información, porque ya se tienen unas valoraciones preconcebidas y hay una situaciones que no aclaran en absoluto las valoraciones de los diferentes grupos. He oído aquí cuestiones muy buenas, como las siguientes frases: rechazo moral; una enmienda a la totalidad; la calidad del empleo. No me gusta en absoluto hablar de cosas pasadas, pero la memoria hay que usarla, no solamente la memoria histórica, sino que hay que usar la memoria para valorar cómo se han gestionado las cuestiones en otras ocasiones. Además eso es muy bueno, eso sí que es una buena evaluación para no caer en los mismos errores. La evaluación sobre la gestión es un elemento político definitivo. Cuando se habla de rechazo moral y de contratos basura, me pregunto: ¿hay mayor problema social que dejar 3,5 millones de parados? Porque cada vez que se han ido determinados Gobiernos de este país han dejado millones y millones y millones de parados. Esto hay que tenerlo como un elemento de evaluación. Contratos basura. Estoy totalmente de acuerdo en que hay que luchar contra los contratos basura, pero me pregunto: ¿y qué fueron los contratos del Plan E con 15.000 millones de euros tirados a la basura? ¿Es que no eran contratos basura? Por favor. ¿Y qué son los contratos por horas que hace el Servicio Andaluz de Salud? ¿Son contratos basura? Pregúntenselo ustedes a los médicos de Andalucía. **(La señora López i Chamosa: ¡Pero qué manía con Andalucía!).**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego que no se interrumpa al orador, porque cada diputado tiene derecho al turno de intervención y esto no es el patio de un colegio.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Muchas gracias, señor presidente, sobre todo, porque como dice el refrán: obras son amores y no buenas razones, y los ejemplos uno tiene que ponerlos en práctica, y cuando uno reclama una cosa, tendrá que ponerla en práctica cuando tiene la posibilidad de ejercerla. Por lo tanto, es legítimo que analicemos estas cuestiones, porque hablamos también de ERE, de trabajadores desprotegidos y hablamos como si fuera el mayor escándalo. Mire, con la reforma laboral el 84 % de los despidos colectivos han sido pactados por las partes. Ustedes dicen que se ha acabado la negociación colectiva y ya les han dicho los tribunales que no y ya está todo más que aclarado, pero ustedes siguen con el mismo mantra. Solo el 0,5 % de estos despidos colectivos llegaron al Tribunal Supremo. **(El señor de la Rocha Rubí pronuncia palabras que no se perciben)**. De ellos nueve estaban ajustados a derecho y dieciséis fueron nulos. ¿Saben ustedes cuál ha sido uno de esos nulos? El de los ALPE de Andalucía, el de los agentes de promoción de empleo. ¡La señora Díaz está incumpliendo una sentencia firme, está en rebeldía frente a los tribunales, y aquí no pasa nada! Hablar de trabajadores desprotegidos y luego hacer esas cosas cuando se gobierna, sinceramente me duele oírlo, porque hay que trabajar por un empleo de calidad; y ahora vamos a hablar de ello.

Antes me gustaría señalarles algunas cuestiones, que no tienen comparación con las que ya ha establecido la señora secretaria de Estado, con lo cual podría levantarme e irme, porque con su explicación ha sido suficiente, pero las voy a tratar. Mi grupo parlamentario quiere hacer un posicionamiento más visual. Algunas veces les he hablado a ustedes de cómo encontramos un muerto, un cadáver ya en la caja, que es lo que era el empleo español, pero ahora voy a ponerles otro ejemplo.

Cuando ustedes llegaron al Gobierno se encontraron un transatlántico de veinte pisos que navegaba a todo rumbo, que iba por un mar absolutamente en calma, así que el espectáculo era estupendo y la vida dentro del transatlántico era fantástica. Eso tiene una inercia que dura muchos años. Cuando empezó la crisis, ustedes la negaban —ahora niegan la recuperación pero ustedes negaron la crisis—; vivieron muchos años negándola —porque igual que tarda en llegar la recuperación, tarda en llegar la crisis a los ciudadanos— y, como decía el señor Coscubiela, siguieron vendiendo esa cosa de la televisión a los ciudadanos, y mientras el trasatlántico seguía en marcha. La economía se estaba frenando, el trasatlántico ya se estaba frenando, pero si alguno sabe algo de navegación sabe que eso no se frena así como así; y vivieron de la inercia. Vivieron de la inercia el año 2007, el año 2008 y el año 2009; veían cómo venía el desastre pero ustedes seguían con la inercia y en el año 2010 la Unión Europea les dio un toque y les dijo: el iceberg está ahí, o cambian o se dan contra él. Entonces metieron unos apaños, hicieron unos giros de la navegación para ver qué podían hacer y no hicieron nada. ¿Qué pasó? Que llegó el nuevo Gobierno y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 32

cogió ese trasatlántico a punto de chocar contra el iceberg. ¿Qué hizo el Gobierno? De momento meter máquinas más todavía a reversa para no cargarse el iceberg y hacer un giro de 180 grados en las políticas para salvar el barco, pero volver a poner ese trasatlántico en marcha, señorías, cuesta tanto como haberlo frenado cuando todo iba estupendamente y nadie lo notaba.

¿Qué pasa? Que aquí se dan datos, y en valores absolutos hay más paro porque la inercia ha sido muy negativa, hasta que hemos conseguido parar el barco y empezar a navegar otra vez por un mar que está en calma y que ya no tiene el iceberg enfrente. Estas cosas son así. Por tanto, ¿de qué hay que hablar? De las tendencias. Si las tendencias van mal, van al desastre, hacia el iceberg, o si las tendencias van bien nos llevan al mar tranquilo y a la recuperación. Voy a poner algunos ejemplos: en diciembre de 2011 el número de parados crecía al 7,9% —evidentemente eso no se puede cambiar de la noche a la mañana—, pero en estos momentos se reduce al 6%. ¿Cómo va la tendencia? Hay un cambio que cualquiera entiende, es que no hace falta utilizar la televisión; lo que hay que hacer es explicárselo a los españoles. De lo que nos acusan es de que no sabemos explicarnos; lo que dicen los expertos es que esto va muy bien y no lo sabemos explicar, y ustedes lo que nos dicen es que estamos dando triunfalismo. Señor Anchuelo —se ha ido, pero él sabe que le aprecio muchísimo—, no hay triunfalismo, lo que hay es esperanza, que es distinto. El hecho de no tener el iceberg delante es una esperanza para navegar, por tanto, triunfalismo, no, esperanza, sí.

En diciembre del año 2011 el empleo se destruyó a un ritmo de un 2% anual, y en este momento la tasa interanual de creación —no de destrucción, sino de creación de empleo— es del 2,5%. Hombre, por favor, serán parámetros diferentes, que es como se habla en estos términos; se habla en valores relativos, de cómo van las tendencias. Claro, si el número absoluto era el que era, es muy difícil recuperar todo eso. ¿Pero hacia dónde vamos? A recuperarnos. Voy a poner algún ejemplo más sobre la contratación indefinida, de la que se ha hablado aquí mucho (**Muestra un documento**). Con ustedes la contratación indefinida —que es el rojo, porque no sé si ustedes lo han mirado en el calendario, pero el rojo supone peligro o incertidumbre y el azul confianza y estabilidad, y yo lo voy a establecer en los mismos parámetros— se reducía el 22,5%, y ahora, en el año 2015, la contratación indefinida aumenta al 22,2%. Es diferente bajar que subir y es diferente el rojo, que es peligro, y el azul, que es estabilidad. Con ustedes la afiliación a la Seguridad Social bajaba en todas las comunidades autónomas y en el año 2014 la afiliación a la Seguridad Social crece en todas las comunidades autónomas; son parámetros diametralmente diferentes. Paso a los mayores de cuarenta y cinco años, algo en lo que coincidimos —porque tanto el señor el señor Simancas, como el señor Coscubiela, que se ha ido, y el señor Campuzano coinciden en muchas cosas con el Grupo Parlamentario Popular—; coincidimos en una preocupación clara y definida por el empleo estable y de calidad. En el año 2011 el paro en los mayores de cuarenta y cinco años aumentaba en un 19,1% y ahora cae en un 2,8%. ¿Es poco? Sí. ¿Vamos en la buena dirección? Sin duda. ¿Debemos seguir trabajando? Por supuesto. No voy a entrar a hablar del paro en los jóvenes, porque tendría que volver a decir el paro que hay en Andalucía, y me parece que no es necesario porque lo sabe todo el mundo.

Señorías, estos son los datos que debemos tener delante, y hay que unirlos con algo fundamental. El señor Simancas ha dicho una frase que me parece antológica: no se preocupen ustedes tanto del fraude —con la que está cayendo— y preocúpense más por el empleo y el paro. (**El señor Simancas hace gestos negativos**). Esto es una falta conceptual sobre lo que supone la formación. Claro que hay que preocuparse por el fraude en la formación, primero porque —insisto— es dinero público y hay que controlarlo, por lo tanto, nosotros tolerancia cero con el fraude en el tema de la formación. Aquí ha habido alguien que ha dicho una palabra que yo suscribo —no lo he dicho yo, lo ha dicho el señor Anchuelo—, y es robar. Se ha acabado el robar en la formación. Dicho esto, nosotros somos unos convencidos de que la formación es un elemento clave para la creación de empleo —el señor don Manuel de la Rocha lo sabe que hemos debatido mucho sobre esto—; el empleo es clave para la formación, y como es clave para la formación no me pueden ustedes decir que luchar contra el fraude para que la formación sea más positiva —ahora hablaremos de ellos— es algo negativo para el empleo; no, es todo lo contrario.

Como muy bien ha dicho la señora secretaria de Estado, este real decreto tiene su origen en el acuerdo tripartito del mes de julio y en algunas otras cuestiones que ahora avanzaré, pero se ha basado en un diálogo extenso e intenso. Distinto es que luego haya habido acuerdos o no, porque la responsabilidad del Gobierno es esa, pero nadie puede negar el diálogo; no lo niegan ni los sindicatos. Otra cosa es que ellos hubieran querido otro modelo, pero la responsabilidad es la que es, el Gobierno la asume, y aquí



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 33

después debatiremos conforme al procedimiento parlamentario, que no es uno de consultas, sino que es traer el decreto-ley y debatirlo con enmiendas como proyecto de ley.

Esta reforma incide claramente en unos elementos importantes, como es la calidad. Nos lo ha explicado la secretaria de Estado; la encuesta del tripartito demuestra claramente que hasta ahora brillaba bastante por su ausencia la efectividad —no voy a decir la calidad pero sí la efectividad—. Aquí se ha dicho que hay que medir la efectividad y era muy baja; había además una inadecuación entre la oferta y la demanda tremenda, y esto incluso desincentivaba a los empresarios a generar esa formación, porque pensaban que no les ofrecían algo que les fuera necesario en su diseño empresarial. Se diseñaban en las cúpulas empresariales y sindicales, pero no apegado al terreno de lo que se necesitaba. Se han dado los datos: hay 2.280 millones de euros para la formación, y se ha hablado también de financiación. A juicio del Grupo Parlamentario Popular, y hasta donde conocemos, en este real decreto el objetivo claro es el empleo; hacer realidad el derecho a la formación que establecía la reforma laboral para todos los trabajadores; que se cree la cuenta formación, que es clarísimo y muy positivo para que todos los trabajadores lleven su cuenta formación a lo largo de su vida profesional. Además está el cheque formación, para que cada trabajador vaya allí adonde quiera a realizar su formación. Ahora bien, adonde quiera —ahora lo ligaremos— va unido a la transparencia que va a haber en el sistema, con lo cual va a poder ir a un sitio con garantías de dónde y qué tipo de formación le van a dar. Además esa formación va a estar adaptada a la oferta de empleo que va a haber en los próximos años. Para nosotros tiene otro objetivo muy claro en relación con el empleo, señorías —aquí se ha dicho muy poco y el Grupo Parlamentario Popular lo quiere resaltar porque nos parece fundamental—, y es que la formación vaya también a los autónomos y a la economía social, que han sido unos de los sectores que más han carecido de las posibilidades de contar con una formación en este contexto.

El siguiente tema que nos parece importante es la transparencia; ha hablado de ello muy bien la secretaria de Estado. Es imprescindible que las empresas tengan una acreditación determinada, que haya una inscripción en un registro para saber qué empresas son las que están autorizadas, que además tengan una responsabilidad solidaria respecto a una serie de obligaciones en la calidad de la formación y en su control, que no se permita la subcontratación, que además solo se financie, es decir, que sean empresas con una suficiencia financiera, porque esto es muy importante para evitar los chiringuitos. Por tanto, que solo se pague el 25% es muy importante, claro que sí, y es que estas cuestiones van muy unidas a algo que a usted le ha chocado mucho, que luchemos contra el fraude. A nosotros nos parece absolutamente correcto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Álvarez-Arenas, le ruego que en la medida de lo posible vaya concluyendo.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Voy a terminar enseguida, señor presidente.

Aquí se ha hablado de la evaluación y de la medición, y es fundamental, don Carles Campuzano. ¿Cómo no va a haber evaluación? Fíjese hasta dónde llega este real decreto que habla claramente de que la evaluación pueda medir las tareas de desempeño que se ajusten al perfil de los trabajadores. Si alguien tiene una empresa, permítanme que les diga que es fundamental. Uno esto con algo que también decía el señor Coscubiela de que a los empresarios —he apuntado por aquí la frase— les da igual hacer formación que no hacerla. Hombre, no, ¿cómo les va a dar igual, si para la tarea que tiene que hacer en su empresa, por pequeña que sea, cuanta más cualificación, más rentabilidad y más productividad tiene? Hay que ser un poquito empresario para saber que la formación es clave. Lo que te tienen que dar es instrumentos para poderla hacer con calidad, con seguridad, sin fraude y reinvertiendo o recibiendo lo que se ha aportado a ese fondo de formación.

Señorías, nosotros hacemos una alta valoración de la intervención de la secretaria de Estado en todos los campos que ha abordado, pero de una manera muy especial quiero felicitar al Gobierno y debemos felicitarnos todos. Trabajaremos juntamente con los grupos en ese desarrollo del real decreto como proyecto de ley, pero desde luego cuentan con el Grupo Parlamentario Popular por su alta valoración —insisto— y sobre todo por esa tolerancia cero contra el fraude en el tema de la formación, algo que la sociedad estaba esperando. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra a la secretaria de Estado para concluir esta Comisión, quiero manifestar que desde esta Presidencia compartimos las declaraciones de pesar que han formulado

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 34

todos los portavoces por la tragedia que ha sucedido esta mañana con el accidente aéreo y trasladamos también desde aquí el pésame a las familias de las víctimas.

Señora secretaria de Estado, tiene usted la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE EMPLEO** (Hidalgo Tena): Señorías, en primer lugar, muchas gracias por sus intervenciones y espero poder contestar a lo que me han planteado en las mismas. Quiero hacer una referencia genérica primero al tema del Real Decreto-ley en materia de formación. Lo he dicho en mi intervención, pero quiero que quede claro. Ha habido tres elementos claves que han servido para la configuración del mismo, en primer lugar, las sentencias del Tribunal Constitucional que en estos años creo que han determinado claramente el marco competencial y lo han dibujado mucho más nítidamente de lo que estaba inicialmente; en segundo lugar, el informe del Tribunal de Cuentas del año 2014 en relación con la convocatoria del año 2010, que de forma taxativa insta a la Administración General del Estado a una determinada toma de decisión en relación con la gestión de la formación —eso es así—, y, en tercer lugar, el acuerdo tripartito en el marco del diálogo social que se adoptó en julio, en el cual ya se definían, tras un trabajo largo, las líneas básicas que iban a definir el modelo y donde los interlocutores sociales además nos comprometíamos a tener para el año 2015 el nuevo modelo de formación para el empleo.

Les puedo asegurar —y ahí tengo el calendario— que han sido decenas de reuniones, una negociación exhaustiva, una negociación hecha desde la lealtad profunda, en la cual —como he dicho antes— se han puesto de manifiesto muchas aportaciones por parte de los interlocutores sociales que forman parte del decreto, con lo cual el diálogo ha sido permanente. También quiero dejar claro que en un sistema tan consolidado, tras veinte años, nos parecía razonable que, de cara al equilibrio, la transformación del modelo fuera paulatina. Por eso la iniciamos en el año 2012 y por eso concluye con el acuerdo en julio de 2014 con los interlocutores sociales y con el nuevo modelo que presentamos ahora. Creemos que en todas las reformas estructurales los equilibrios son muy importantes. Dicho esto, tramitarlo como proyecto de ley solo pone de manifiesto el auténtico interés por que todos los grupos parlamentarios puedan hacer sus aportaciones de cara a una reforma que consideramos estructural e imprescindible para este país. Saben que no nos falta flexibilidad, capacidad de trabajo y capacidad de diálogo cuando se trata de abordar proyectos de esta envergadura. Ojalá seamos capaces de llegar a acuerdos en la mayor parte de las cosas que haya que introducir en este real decreto-ley en su tramitación como proyecto de ley.

Señor Simancas, si uno atiende a los diferentes matices, usted habla básicamente de un decreto contra la corrupción, contra el fraude y, sin embargo, el señor Anchuelo me dice que es poco lo que se hace. Lo cierto es que, si han escuchado mi exposición, hay unos objetivos que son estructurales: creación de empleo, porque estamos convencidos de que esto puede contribuir a ello; incremento de la competitividad en las empresas, porque también estamos convencidos de ello, e incremento de la empleabilidad de los trabajadores. Ya puede haber pleno empleo en este país, que una persona que esté en la lista de paro y que tenga una formación que no se adecúe a la realidad de los mercados puede estar en el paro indefinidamente, por lo cual se incrementa la empleabilidad. Esos son los tres objetivos estructurales. Luego he dicho que hay dos objetivos coyunturales o instrumentales, que son la transparencia y la eficiencia, ser capaces de armonizar el conjunto de actuaciones de todos los agentes implicados: comunidades autónomas y Administración General del Estado. Creo que en esa definición de objetivos se ve perfectamente cuáles son los prioritarios y cuáles son —como bien dice la palabra— los instrumentales, lo cual permite decir que hemos diseñado un modelo equilibrado en cuanto a la formación.

Señor Simancas, yo creo en las cifras oficiales de este país, qué quiere que le diga. Tengo que creer en las cifras oficiales de este país porque me parece que es una responsabilidad, que los organismos oficiales trabajan rigurosa y seriamente, que las cifras son comparables y homogéneas con las del resto de los otros países y que España es un país serio y, como es un país serio, las cifras oficiales de España también lo son. En cuanto a la expresión que utiliza de torturar las cifras, en mi exposición —que ahora analizaré— solo he constatado las cifras oficiales, pero, no obstante, le pido respeto hacia la puesta encima de la mesa de las mismas, porque las estadísticas oficiales son creíbles, están perfectamente elaboradas según las metodologías internacionales y como tales han de ser respetadas.

Usted ha hecho dos afirmaciones con las que yo estoy profundamente en desacuerdo. La primera ha sido: Han llevado a cabo una política cuyo objetivo era quitar los derechos de las personas en el mundo laboral y, además, hacer recortes sociales. Ha dicho exactamente quitando políticas sociales. Creo que las políticas que se han llevado a cabo por parte de este Gobierno desde el año 2011 centradas en una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 35

consolidación fiscal, en un ajuste absolutamente necesario del déficit y en reformas estructurales han permitido que en este país haya vuelto a haber crecimiento económico y generación de empleo. ¿Sabe usted qué pasa? Que las políticas sociales —y usted lo sabe tan bien como yo—, es decir la sanidad, la educación, los servicios sociales y la justicia, no se pagan con demagogia, señor Simancas. Esas políticas sociales se pagan a final de mes con nóminas y en el año 2012 esas políticas sociales estuvieron a punto de caer en la quiebra, usted lo sabe perfectamente. ¿Por qué? Porque durante muchos años no se habían adoptado —y usted y yo sabemos muy bien dónde estábamos— las medidas pertinentes para que realmente no se llegara al nivel en el que estábamos en noviembre de 2011 cuando este Gobierno llegó, con lo cual no solo no hemos recortado o no hemos quitado las políticas sociales, sino que —permítame— gracias al esfuerzo de todos los españoles hemos conseguido que en este país las políticas sociales básicas, la sanidad, la educación, los servicios sociales, las prestaciones por desempleo y las pensiones sigan siendo un derecho que nos hemos otorgado entre todos los españoles y que hemos mantenido y estamos manteniendo de forma absolutamente firme.

Usted me hace un reproche moral sobre lo que hemos hecho. Se lo digo desde el respeto y el cariño que le tengo. Podemos discrepar ideológicamente, podemos discrepar sobre cómo resolver los problemas. Ahora bien, en cuanto a moralidad, usted no tiene más moralidad que yo defendiendo a la gente que no tiene un empleo. Se lo puedo asegurar, señor Simancas. Eso es así. A mí no se me ocurriría nunca decirle que su Gobierno —que estaba entonces gobernando hasta el año 2011— tenía la más mínima moralidad cuando se estaban destruyendo los tres millones y medio de puestos de trabajo y decía que no había crisis económica en España. No se me ocurriría. No estoy de acuerdo desde el punto de vista de cómo lo hizo, pero nada me impide pensar que lo que hacía lo hacía llevado por el mismo interés común que tenemos todos, el mismo interés de servicio público y el mismo interés en atender a los españoles. Por lo tanto, lo único que le pido es que no me haga reproches morales ligados a un tema profesional, porque su interés por los españoles no es mayor que el mío y mucho menos por los españoles que están buscando un puesto de trabajo.

Ustedes achacan todos los males a la reforma laboral. En relación con la reforma laboral solo le voy a decir una cosa. Hay una sentencia del Tribunal Constitucional. Si, lejanamente, todos los derechos que usted dice que hemos quitado a los trabajadores se hubieran quitado, no podría ser favorable la constitucionalidad, no podría serlo, y resulta que la reforma laboral ha sido avalada por el Tribunal Constitucional. Es más, usted dice que la realidad del mercado laboral está haciendo que las cifras sean invalidadas. Yo le digo, ¿se está creando empleo en nuestro país? Sí, se está creando empleo, son datos de la EPA, de la Seguridad Social y del paro registrado. En cuanto a cómo está siendo ese empleo, también se lo he dicho. Está subiendo la contratación, la contratación indefinida está subiendo por encima del 20 % y la contratación indefinida a tiempo completo está subiendo el 30 %, con lo cual se pone de manifiesto que no solo estamos hablando de creación de empleo —que ya es importante, porque en el año 2012 estábamos en el 12,5 % de crecimiento del desempleo—, sino que además estamos hablando de empleo de calidad. ¿Por qué? Porque la contratación indefinida está creciendo por encima de la otra. Además, el 75 % de las personas que trabajan en España tienen un empleo indefinido y de los contratos que se hacen cada año el 8 % se hace con carácter indefinido. Ustedes dicen que es poco y se refieren al 92 % restante. Sí, pero ese 8 % no es extraordinario.

Señorías, ustedes afirman que como consecuencia de la reforma laboral todo se ha precarizado y por otro lado dicen que se mantienen los mismos datos que en el año 2006. No había reforma laboral en 2006. ¿En qué quedamos? Después de una crisis tan intensa como la que ha habido en nuestro país, que ha sido la más dura de los últimos treinta años, resulta que estamos ya creando el mismo porcentaje de contratación indefinida que antes de la crisis y además en los últimos meses está creciendo a tiempo completo por encima de la otra. Siempre desde el respeto, señorías —porque he dado muchas ruedas de prensa en las épocas más duras—, que nos merecen las personas que están buscando una oportunidad y que desde luego no pueden decir que en este Gobierno ha habido triunfalismo o alharacas como en otros, cuando éramos los campeones, no ha habido ni una sola vez señorías, insisto, ni una sola vez, en la cual las proyecciones macroeconómicas del Gobierno no hayan sido superadas por la realidad. Díganme una sola vez en una proyección macroeconómica de crecimiento económico o de empleo en la cual no nos hayamos quedado por debajo de lo que luego sucedía en la realidad, y solo se han hecho desde el respeto más profundo a las personas que estaban en una situación francamente difícil.

Me dicen que hay más trabajadores desprotegidos. Oigan, es que la crisis ha sido muy larga. La protección por desempleo se ha mantenido en sus mismos extremos. **(El señor De la Rocha Rubí: No).**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 36

Sí, señor De la Rocha, en los mismos extremos. Es más, hemos prorrogado con carácter indefinido el Prepara hasta que la tasa de paro baje en un porcentaje determinado, y en el marco del diálogo social —al que deberían ustedes apuntarse de verdad— pusimos en marcha el Plan de activación para el empleo, en el cual juntamente con los interlocutores sociales diseñamos para aquellas personas que habían agotado el Prepara, el Prodi o la renta activa de inserción en su tercera vez una medida que permitiera dos cosas, primero, ayudarlas de alguna manera a superar esa situación tan larga en el desempleo mediante políticas de activación importantes y creando estrategias novedosas, como la asignación por parte de los servicios públicos de un tutor —antes me hablaba el señor Campuzano de los tutores y los orientadores: llevan la asignación específica de un tutor—; por otro lado, darles una ayuda económica durante seis meses, a ver si es posible una salida en la búsqueda de empleo. Además, como novedad, esa ayuda era compatible con el salario que paga el empresario, de tal forma que se abaratara, porque todos los expertos nos dicen que lo más importante para una persona que lleva mucho tiempo en una lista de los servicios de empleo es volver a incorporarse al mercado de trabajo, por autoestima y por volver a engarzarse con un modelo que tiene muy olvidado. Creo que se ha diseñado una política importante y una nueva ayuda y lo hemos hecho con los interlocutores sociales, y eso, junto con el paquete de activación de políticas activas y junto con lo más importante, adoptar las medidas para que en este país se cree empleo, son los caminos que tenemos que adoptar.

Hay algo muy importante. No sé por qué ustedes no se creen que en el ámbito de la conferencia sectorial hemos trabajado con todas las comunidades autónomas desde la más absoluta lealtad y el más absoluto respeto, porque hemos pasado una época donde creemos que todos teníamos el mismo objetivo, independientemente de cuál fuera el signo político del partido del Gobierno en cada comunidad. Señor Simancas, me gustaría poderse transmitir de alguna manera. Ha sido un trabajo leal, honesto y hecho desde la más absoluta responsabilidad. Usted, hablando de la garantía juvenil por ejemplo, ha echado por tierra todo el trabajo que hemos hecho, todo. Primero, la estrategia de emprendimiento y empleo fue una iniciativa anterior a la garantía juvenil. En esa iniciativa que hicimos con los interlocutores sociales y con las comunidades autónomas, sentaditos a una mesa, lo que decidimos fue coger a la gente que en las listas de empleo teníamos en desempleo juvenil y analizar las características del mismo. Nos dimos cuenta del número de personas que había sin la ESO terminada o del número de personas que llevaban dos años con la carrera terminada. Estudiamos todo. Hicimos la tipología de las personas desempleadas menores de treinta años. Entonces nos planteamos qué tipo de medidas formular y, juntamente con los interlocutores sociales, planteamos las que dieran respuesta a cada uno de los colectivos que habíamos determinado dentro de las listas de desempleo. Como vimos que había iniciativas de empresas privadas que querían hacer algo por el desempleo juvenil, que había fundaciones interesadas y como creemos en la colaboración público-privada, decidimos aunar fuerzas. Esa unión de fuerzas se concretó en decirles que ese era nuestro paquete de la estrategia de emprendimiento y empleo y que si querían hacer algo por los jóvenes, debíamos poner medidas encima de la mesa. Es una iniciativa para la que se pusieron 3.800 millones de euros en el periodo que dura, a la que se han unido 675 empresas, fundaciones, organizaciones, etcétera —me dice el director general que lo lleva que era el número que tenía—, y, a fecha de hoy, entre 375.000 y 380.000 jóvenes se han beneficiado de las medidas. Que usted me diga que esta estrategia de emprendimiento y empleo, por la que han apostado tantas empresas, fundaciones e interlocutores y de la que además se han beneficiado 380.000 jóvenes, es una medida que no merece por lo menos respeto es algo que no puedo admitir. Esta fue la primera medida contra el desempleo juvenil que se adoptó. Después, a raíz de eso, el tema se llevó a las instancias europeas. Si hay alguien que haya hablado de desempleo juvenil en Europa, han sido la ministra y el presidente del Gobierno de España. Se lo puedo asegurar. Llevamos el tema del desempleo juvenil y como consecuencia se aprobó la estrategia de la garantía juvenil —como consecuencia de nuestro esfuerzo y del de muchos otros países—, que usted ha definido perfectamente en qué consiste. En cuatro meses una persona tiene que tener una oferta de formación adecuada o un empleo. Llegados hasta aquí, ahora lo tenemos que poner en marcha.

Señoría, si ustedes en la época en la que redactaron los decretos, en los que se recogía que se harían sistemas de información en el marco de políticas activas, hubieran hecho uno solo que hubiera reunido las políticas que se hacían en todas las comunidades autónomas, hubiéramos tenido parte del trabajo hecho, pero, como no había ni un solo sistema de información, teníamos que empezar por hacerlos. Hemos pretendido que la garantía juvenil fuera un sistema bien hecho desde el inicio, es decir, un sistema de gestión compartido con las comunidades autónomas, un registro único para que todos tengamos conocimiento de quiénes están apuntados y un sistema donde la actuación que yo haga sea vista por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 37

cada comunidad autónoma y la actuación de cada comunidad autónoma sea vista por mí, es decir, un sistema integrado de información y gestión y que además, señorías, permita la trazabilidad desde el punto cero hasta el punto último. No existía, se lo puedo asegurar, ningún tipo de precedente con esta herramienta de gestión. Se ha trabajado juntamente con las comunidades autónomas en el diseño de la misma — horas y horas de trabajo— y se ha diseñado un modelo que pretendemos que sea de fácil acceso. ¿Le parece difícil, señor Simancas, para gente como sus hijos y los míos, la inscripción en el registro de garantía juvenil? En cualquier caso, se ha trabajado juntamente con las comunidades autónomas y también con expertos y se ha visto que es un sistema mucho más cómodo, de más fácil acceso y que cuenta con las nuevas tecnologías, lo que permite de forma telemática que usted solicite hoy la inscripción, señor Simancas, y que yo en un día haya verificado juntamente con la Seguridad Social, con el ministerio del que depende la Agencia Tributaria y con el resto de ministerios implicados toda la información sin pedírsela a usted, para que usted en el plazo de dos días tenga la resolución telemática sin un solo papel. Creemos que esa es la Administración del futuro, que tiene que utilizar los nuevos sistemas, juntamente con las comunidades autónomas. No hay una sola cosa que hayamos hecho sin ellas.

Usted me dice que son pocos los jóvenes que se han apuntado. No se pueden poner más facilidades. Además dice usted que tienen datos. Hay una cosa en la conferencia sectorial que se llama cooperación y respeto. Los datos ya están colgados en la página web por comunidades autónomas —entre usted—, claro que los tenemos, desde que se apunta el chaval. ¿Sabe cuándo los hemos colgado? Cuando hemos decidido, en el seno de la conferencia sectorial, el formato de cómo tienen que ser los datos que se den, porque son datos conjuntos, porque es un sistema compartido con las comunidades autónomas. ¿Sabe usted cuándo colgaremos los datos de la gente que está siendo atendida —porque yo tengo los datos de la gente a la que se le ha dado un curso de formación de las convocatorias de la tripartita o de la gente que tiene una bonificación—, señor Simancas? Cuando en el seno de la conferencia sectorial decidamos cuál es el formato, cuál va a ser la periodicidad y cómo se van a colgar, porque creemos plenamente en la cooperación y en la colaboración con el resto de comunidades autónomas. **(El señor De la Rocha Rubí: A esta Comisión).** Y por supuesto lo traeremos a esta Comisión. Yo le podré dar, sin que hayan pasado por esa conferencia sectorial, mis datos, pero los datos del conjunto del sistema solo los podré dar cuando esté aprobado en el seno de la conferencia sectorial, porque, como digo, es un sistema totalmente compartido con las comunidades autónomas.

Fuimos de los primeros países en entregar el sistema de garantía juvenil en Europa, señor Simancas. Si quiere le paso los comentarios, las notificaciones y las actas. Se ha puesto en valor el trabajo de la garantía juvenil y creo que va a ser un trabajo riguroso. Cuando las cosas son tan complejas siempre cuesta arrancar. Usted me pregunta cuándo les vamos a pagar a las comunidades autónomas. ¿Cómo funciona el Fondo social europeo? Como usted sabe perfectamente, ellos te pintan en el marco operativo el dinero que te corresponde, tú te lo gastas con tu presupuesto, pintado en tu presupuesto inicial, y posteriormente, cuando haces la justificación, es cuando te devuelven. Hasta ahora, ¿qué nos han dado de anticipo? El 1,8%, que son 14 millones de euros, que se han distribuido rigurosamente —no sé quién me decía antes que no— entre las comunidades autónomas. Solo cuando se justifique el resto de fondos con el resto de actuaciones será cuando podamos tener los reintegros pertinentes del Fondo social europeo. Si no se hubiera puesto de manifiesto que este sistema se ha montado bien y en colaboración, habría algún problema en el seno de la conferencia, en la que estamos todas las comunidades autónomas y el Estado, independientemente de cuál sea el color político del Gobierno, haciendo la aplicación. Unas lo hacen de una manera, otras toman unas medidas, otras se están inclinando por una publicidad de algún tipo. Si usted va a los servicios públicos de Cataluña, han puesto unos carteles de garantía juvenil juntamente con el registro. Cada uno lo está implantando, porque la responsabilidad de la ejecución de las políticas activas es de las comunidades autónomas, pero le puedo asegurar que si esto va como nosotros queremos que vaya, será un ejemplo de auténtica coordinación y colaboración y, lo más importante, seremos capaces de atender a la gente joven que está inscrita en el registro de la garantía juvenil.

Hasta ahora mismo el número de solicitudes completas recibidas ha sido de 32.065; el número de expedientes resueltos —estos datos están en la web por comunidades autónomas—, 30.641; las inscripciones, 28.037 y las denegaciones 2.621. El número de inscritos a 28 de febrero de 2015, sobre el cierre de 2014, representa un incremento del 36%. La gente ya está empezando a actuar y creo que comenzará a tomar una velocidad de cruce importante. Estas cifras ponen de manifiesto que están dando resultado las actuaciones y las movilizaciones de los jóvenes que ahora le cuento y que estamos haciendo en coordinación con las comunidades autónomas. De hecho, en el día de ayer la cifra de inscritos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 38

se elevaba por encima de 32.500, 12.000 más que al cierre de 2014, lo que representa un 60 %. ¿Qué estamos haciendo con las comunidades autónomas? Se trata de actuaciones entre las que se encuentran, por ejemplo —porque queremos incentivar que se apunte en este registro el mayor número posible de jóvenes que cumplan las condiciones—, acciones informativas y de envío de la contraseña. No tienen que ir a una oficina. Vamos a enviar a los jóvenes la contraseña al móvil diciéndoles que con ella accedan al registro. Esto lo vimos en la última reunión que tuvimos con las comunidades autónomas. Estamos llevando a cabo acciones de información y asesoramiento a jóvenes a través de las oficinas de juventud y, algo muy importante, acciones de información y de asistencia para la inscripción por si hay alguien, como usted dice, al que le parezca difícil el sistema. Este sistema lo estamos realizando en colaboración con las cámaras de comercio. En virtud de esta colaboración, los jóvenes pueden obtener información y ayuda para darse de alta en la garantía juvenil en un total de 118 oficinas físicas. Hemos firmado un acuerdo con las cámaras de comercio para que ayuden al joven que vaya a hacer la inscripción, con 118 oficinas físicas pertenecientes a 85 cámaras de comercio ubicadas en distintos lugares de España. Por su parte, en la Comisión delegada de seguimiento y evaluación del sistema nacional de garantía juvenil también se está trabajando, como le he dicho antes, en el modelo estadístico relativo al proceso de atención, que esperamos pueda estar disponible antes de que finalice el primer semestre del año, porque a partir de ahí todos tendremos la misma información de cómo están siendo atendidos cada uno de nuestros jóvenes. En relación con la garantía juvenil, sabiendo que está a su disposición cualquier otra información, le he dado el esquema básico.

Decía el señor Campuzano que comparte el diagnóstico y la preocupación por el mal uso que se ha hecho en algún momento de los fondos. Se lo agradezco. Hemos intentado hacer un diagnóstico objetivo del asunto con los interlocutores sociales. Hay tres cuestiones críticas. En cuanto a que el control administrativo que se ejerce deja muy poco margen a las comunidades autónomas y a las microempresas, ya le he dicho que tenemos como marco básico la sentencia del Constitucional, el informe del Tribunal de Cuentas y los objetivos que les he comentado, que yo creo que son compartidos por todos. A partir de ahí, señor Campuzano, como bien sabe, existe flexibilidad absoluta en la tramitación parlamentaria para todo lo que sea aportar o para corregir ese hándicap al que nos hemos referido de que la formación de demanda solo llega al 26 % de las empresas pequeñas en nuestro país. En cuanto a si se podría acumular el crédito de un año con el crédito siguiente, vamos a estudiarlo. Estamos abiertos, créanme, a cualquier aportación que consiga que esta reforma que entendemos estructural beneficie tanto a los trabajadores como a los desempleados de este país, porque creemos firmemente que tendrán más oportunidad si tienen más formación. Estaremos dispuestos a trabajar juntamente con todos los grupos sin descanso y haciendo las reuniones o los comentarios y estudios que tengamos que hacer al respecto.

En cuanto al contrato de formación y aprendizaje, creo que se introdujeron medidas de flexibilidad que han posibilitado que las empresas puedan apostar por esta modalidad. En cuanto a la acreditación y si se está dando la formación que realmente se tiene que dar o la que algunas empresas quieren dar, solo hay una limitación, y es cuando está ligada a una cualificación oficial. Si está ligada a una cualificación oficial, como en el caso de los abogados o de los ingenieros, en coordinación con el Ministerio de Educación los parámetros tienen que estar perfectamente determinados, pero si no está ligada a una cualificación oficial, estamos introduciendo toda la flexibilidad posible para que, por ejemplo, con un nuevo sistema informático o con un diseño de última tecnología, seamos capaces en el plazo de menos de dos meses de poderlo dar de alta en el registro y que también pueda ser parte de esa formación. Cualquier mejora que acerque la formación que estamos dando en el ámbito del empleo, en este caso con el contrato de formación y aprendizaje, a la realidad de la empresa será siempre bienvenida.

Hemos empezado con la determinación de los tutores en el ámbito del Plan de activación para el empleo. Es una competencia de las comunidades autónomas, pero lo cierto es que cuando mandamos a la persona que recibe el plan de activación para que le hagan el itinerario en la comunidad autónoma nos está viniendo con el tutor determinado y la persona que se va a encargar. Vamos a tener un proyecto cuyos resultados podremos analizar de cara a esa tutorización, por decirlo de alguna manera, que es la primera vez que se hacía en un programa conjunto de política activa y política pasiva.

Ha dicho una cosa que no sé si no la he entendido bien cuando habla del dinero. Usted dice dos de cada tres euros y ha hecho la disertación, pero creo que se está refiriendo únicamente a lo que en los presupuestos generales aparece como las subvenciones gestionadas, pero no está sumando la parte de las comunidades autónomas. ¿Lo está sumando? **(El señor Campuzano i Canadés hace gestos afirmativos)**. Pues entonces no me cuadran los números. Lo miraré con todo detenimiento.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 768

24 de marzo de 2015

Pág. 39

En cuanto a la colaboración público-privada, viniendo a sumar a los servicios públicos de empleo, ha sido un objetivo de este Gobierno. También sabe, porque me lo ha escuchado muchas veces en todas las comparecencias, señor Campuzano, lo que nos ha costado empezando por la modificación de la Ley de Contratos. Poner en marcha las cosas por primera vez siempre cuesta. Hay comunidades autónomas que han adjudicado los contratos y que ya están haciendo la colaboración público-privada. Nosotros hicimos la primera adjudicación en el Prepara. Se presentaron recursos ante el Tribunal Administrativo y estamos en proceso de resolución de las cosas que nos dijo el tribunal. Próximamente, ahondaremos en esta actuación con otro recurso. Saben que en el presupuesto hemos pintado 140 millones de colaboración público-privada. Esperemos poder llevarlo a efecto junto con las administraciones autónomas. Es muy importante que se les puedan dar oportunidades también por esa vía a las personas en desempleo.

Los datos que le he dado de estabilidad es lo de siempre. Son datos de verdad, absolutamente oficiales. Es verdad que la situación es la que usted ha descrito, pero no es menos verdad lo que yo digo. No es menos verdad que la contratación indefinida en diciembre de 2011 estaba bajando al 22,5% y que ahora está subiendo al 30%. Eso significa un cambio de rumbo, que, independientemente de que nos fijemos en un número concreto, lo que nadie puede poner en duda es que ha habido un giro absoluto en el mercado laboral de nuestro país. Es pasar de una disminución de la contratación indefinida del 22,5% a un incremento del 30%. Eso ha pasado. Eso junto a lo que se está viendo, que no hacen falta crecimientos del producto interior bruto tan importantes como antes para que se cree empleo y que, además, el trabajo que se está haciendo con las comunidades autónomas de cara a la transformación de políticas activas en nuestro país y de cara a la modernización de los servicios públicos es un hecho, son tres pilares básicos de transformación del mercado laboral en España.

El señor Anchuelo se ha ido. Hablaba de una visión oficialista de la situación del mercado de trabajo en España. Hoy hay menos cotizantes, pero todos los datos que ponen de manifiesto la transformación del mercado laboral son incuestionables y no son ningún análisis, como ha dicho el señor Simancas, de torturar las cifras. Son tan livianas y tan sencillas como leerlas. También me decía que un 92% de los contratos son temporales. Lo mismo que yo le he dicho antes, un 8% de los contratos son indefinidos, partiendo de la base de que el 75% de los contratos en España son indefinidos. Sobre el contrato único, como no está aquí, no es un debate al que haya que entrar. Para que quede constancia, el contrato único hasta los ocho años abarata el despido de forma importante. Se quejaba de que no poníamos demasiado énfasis en el decreto de formación en la lucha contra el fraude. Sin ser un objetivo estratégico, siendo un objetivo instrumental, se ponen mecanismos que puedan luchar contra el fraude en materia de formación.

Contestando al señor Coscubiela, estoy encantada de venir aquí, señor presidente, siempre que me quieran llamar para hablar de la responsabilidad social de las empresas, de la salud laboral y para lo que necesiten. Cuando trato temas tan importantes como el empleo y las oportunidades de las personas, no hablo de datos de mi imaginación. Les puedo asegurar que siempre hemos tratado de dar datos rigurosos, datos serios, políticas rigurosas y estar abiertos siempre al diálogo y saber siempre que de la mesa, de las horas de trabajo y del acuerdo salen siempre buenas cosas. De las horas de trabajo también salen buenas cosas cuando las posiciones son distintas. Espero que en la tramitación parlamentaria se enriquezca el proyecto y seamos capaces de hacer de la formación para el empleo en nuestro país una auténtica palanca de cambio y de oportunidades para los españoles.

Muchas gracias por sus intervenciones. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora secretaria de Estado, por su comparecencia. Sabe que esta es su casa y puede venir cuando desee, además aprendemos mucho, al menos el presidente de la Comisión.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.**

cve: DSCD-10-CO-768